

# ÍNDICE DEC 2024

ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES



ASOCIACIÓN ESTATAL DE  
DIRECTORAS Y GERENTES EN  
SERVICIOS SOCIALES

## CRÉDITOS

Edita:  
**Directoras y Gerentes de  
Servicios Sociales**

Redacción:  
**Gustavo García, José Manuel  
Ramírez, Ana Aranda, Laura  
Velasco, Manuel Fuentes,  
Alvaro Revilla**

Diseño:  
**Directoras y Gerentes de  
Servicios Sociales**

Depósito legal:  
**LU 88-2022**

WEB  
**directoressociales.com**  
**info@directoressociales.com**

FB  
**Directoras Gerentes Sociales**

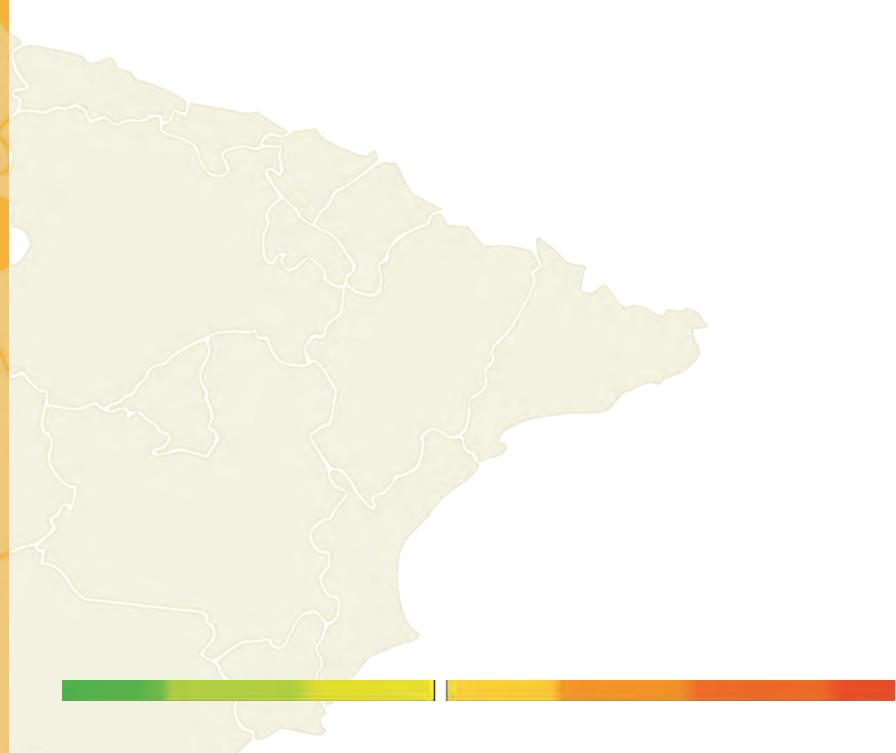
TWITTER  
**@Ascdiresociales**

Fecha: 06/2025



A S O C I A C I Ó N E S T A T A L D E  
D I R E C T O R A S Y G E R E N T E S E N  
S E R V I C I O S S O C I A L E S

*Existen diversos estudios que miden y valoran la pobreza y la desigualdad, o determinados aspectos relacionados con las necesidades sociales de la población. Pero el Índice DEC es el único estudio que trata de medir y evaluar el desarrollo de las estructuras y presupuestos de un Sistema, los Servicios Sociales que atienden las necesidades de más de 8 millones de personas en España. El Índice DEC se aplicó por primera vez en 2012 y se viene publicando anualmente, salvo en 2020, por motivo de la pandemia. Esta es su duodécima aplicación.*



<b>ÍNDICE DEC (DERECHOS   ECONOMÍA   COBERTURA)</b> .....	<b>01</b>
<b>VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE DEC 2024 .....</b>	<b>06</b>
<b>TRECE AÑOS Y DOS CRISIS .....</b>	<b>25</b>
<b>FUENTES DE DATOS Y ACTUALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>34</b>
<b>CLASIFICACIÓN GENERAL. MAPA .....</b>	<b>36</b>
<b>TABLA DE DATOS DE CADA INDICADOR .....</b>	<b>38</b>



# ÍDEC DERECHOS | ECONOMÍA | COBERTURA

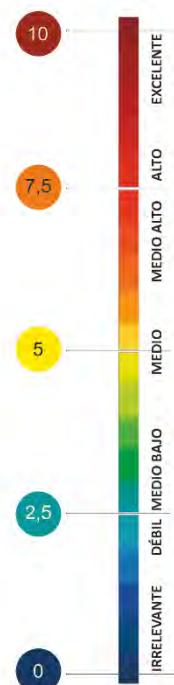
## ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

El Índice DEC aborda tres aspectos esenciales en el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales:

- **D. de derechos y decisión política** (hasta **1,5 puntos** sobre la valoración global)
- **E. de relevancia económica** (hasta **3 puntos** sobre la valoración global)
- **C. de cobertura de servicios** (hasta **5,5 puntos** sobre la valoración global)

Cada uno de estos aspectos se desglosa en diversos indicadores, a los que se asigna una puntuación cuya suma determina el resultado que cada Comunidad obtiene en el correspondiente aspecto y en el total. Así mismo se establecen condiciones para alcanzar la excelencia en cada uno de estos 3 aspectos. **La conjunción de la excelencia alcanzada en cada uno de los tres aspectos, y de la puntuación total, determina la calificación otorgada al desarrollo del Sistema de Servicios Sociales en cada Comunidad Autónoma**, de acuerdo con la siguiente Escala:

	PUNTUACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN
<b>D E C</b>	7,5 puntos o más	<b>EXCELENTE</b>
<b>D E C</b>	Inferior a 7,5 puntos	<b>ALTO</b>
<b>D E c</b>	7,5 puntos o más	<b>MEDIO ALTO</b>
<b>D e C</b>	Entre 5 y 7,5 puntos	<b>MEDIO</b>
<b>d E C</b>	Inferior a 5 puntos	<b>MEDIO BAJO</b>
<b>D e c</b>	5 puntos o más	<b>MEDIO BAJO</b>
<b>d E c</b>	Inferior a 5 puntos	<b>DÉBIL</b>
<b>d e c</b>	5 puntos o más	<b>DÉBIL</b>
<b>d e c</b>	Inferior a 5 puntos	<b>IRRELEVANTE</b>



## D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Máximo **1,5 puntos**

- Si ha publicado el **Catálogo o Cartera**: 0,4 puntos
- Si el **Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales**: 0,4 puntos.
- Si tiene **vigente Plan estratégico o Mapa de cobertura**: 0,2 puntos.
- Si tiene **aprobada y publicada una norma o estrategia sobre ética y comités de ética, y constituido el Comité de Ética de Servicios Sociales a nivel autonómico**: 0,1 puntos
- Si tiene **aprobada e implantada la Historia Social Única**: 0,1 puntos
- Si tiene **aprobada y publicada una estrategia o plan en materia de investigación, y partidas específicas para investigación**: 0,1 puntos
- Si el **Estatuto de Autonomía recoge el sistema de servicios sociales**: 0,1 puntos.
- Si el **Departamento se llama de Servicios Sociales**: 0,1 puntos.

Se alcanza la **Excelencia** si tiene **Catálogo o Cartera** que desarrolla los derechos que reconoce su Ley, y si el **Sistema de Atención a la Dependencia está integrado en el Sistema de Servicios Sociales**.

## E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Máximo **3 puntos:**

- **Gasto consolidado de las Administraciones Públicas en servicios sociales por habitante y año**: hasta 1,5 puntos.
- **% de gasto de las Administraciones Públicas en servicios sociales respecto al PIB regional**: hasta 0,8 puntos.
- **% de gasto en servicios sociales de las Administraciones Públicas sobre gasto total ejecutado por las mismas**: hasta 0,7 puntos.

Se alcanza la **Excelencia** si obtiene **al menos 1,1 puntos en Gasto consolidado y al**

**menos 0,5 puntos en % respecto al PIB regional**.

## C. COBERTURA

Máximo **5,5 puntos**

- **Estructuras Básicas: hasta 0,6 puntos**
  - Personal técnico en centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida (ratio por habitante).
- **Dependencia: hasta 1,0 puntos**
  - Puntuación obtenida en la Escala del Observatorio de la Dependencia, trasladada a base 1.
  -

- **Rentas Mínimas de Inserción: hasta 0,6 puntos**
  - Cobertura. % de perceptores por población bajo umbral de pobreza: hasta 0,4 puntos.
  - Cuantía. Porcentaje que supone la cuantía media por titular en relación con la Renta Media por Hogar. Hasta 0,2 puntos
- **Plazas residenciales para personas mayores: Hasta 0,5 puntos**
  - Plazas de financiación pública en servicios residenciales por cada 100 personas mayores de 75 años.
- **Ayuda a domicilio para personas mayores: hasta 0,6 puntos**
  - Cobertura. % de cobertura por personas mayores de 75 años: hasta 0,3 puntos
  - Intensidad. Media de horas mensuales (tareas+cuidados): hasta 0,3 puntos.
- **Centros de Día para personas mayores: hasta 0,2 puntos**
  - % de plazas de financiación pública por personas mayores de 75 años
- **Teleasistencia para personas mayores: hasta 0,2 puntos**
  - % de personas mayores de 75 años que reciben el servicio.
- **Infancia: hasta 0,4 puntos**
  - % de acogimientos familiares sobre total de acogimientos a menores.
- **Discapacidad: hasta 0,6 puntos**
  - Residencial. % de plazas sobre personas con discapacidad: hasta 0,3 puntos.
  - Centros ocupacionales y centros de día. % de plazas sobre personas con discapacidad: hasta 0,3 puntos
- **Violencia de género: hasta 0,4 puntos**
  - % de plazas en centros de acogida para víctimas de violencia de género por solicitudes de orden de protección a los juzgados
- **Personas sin hogar: hasta 0,4 puntos**
  - Ratio de plazas de alojamiento por cada 100.000 habitantes

La **Excelencia** se alcanza si obtiene al menos la puntuación media en 6 de los siguientes 10 aspectos, al menos en 3 de ellos la puntuación máxima (0,75 puntos si se trata del indicador C.2): 1. Estructuras básicas (c.1.); 2. Dependencia (c.2.); 3. Rentas Mínimas de Inserción (c.3a y c.3b); 4. Plazas residenciales para personas mayores (c.4); 5. Ayuda a Domicilio para personas mayores (c.5a y c.5b); 6. Centros de Día y Teleasistencia para personas mayores (c.6 y c.7); 7. Infancia (c.8); 8. Centros residenciales y centros de día y ocupacionales de personas con discapacidad (c.9a y c.9.b); 9. Mujer (c.10); 10. Personas sin hogar (c.11). Y no más de dos puntuaciones mínimas (0) en cualquiera de los indicadores.

## VARIACIONES EN EL ÍDEC

Mantener los indicadores, criterios y puntuaciones hace que el Índice DEC constituya un elemento de análisis no sólo sincrónico sino también diacrónico, ya que en esta dimensión puede alcanzar una mayor utilidad, superando limitaciones inherentes a todo indicador sintético.

Ahora bien, resulta necesario adaptar el índice a la evolución del Sistema, por lo que debe revisar de forma paulatina sus indicadores, criterios y puntuaciones sin que suponga un cambio brusco en el conjunto del Índice. También es consustancial al Índice DEC no aplicar ningún cambio que

**no haya sido anunciado con anterioridad**, para evitar la tentación o la duda de que se puedan realizar puntuaciones “a medida”. Así pues, los cambios que se detallan a continuación fueron anunciados en la presentación del IDEC 2023.

Con estos criterios y condiciones, éstas son las ligeras variaciones del Índice en sus indicadores y ponderación:

## VARIACIONES EN 2024

### En el apartado de Cobertura efectiva de prestaciones y servicios (C)

Los pequeños cambios en este apartado no afectan a la puntuación general del mismo ni a la de ninguno de sus indicadores, y son los siguientes:

- **Continúa más exigente la escala que valora el “personal técnico de las estructuras básicas”**, ya que el desarrollo de los servicios sociales y la incorporación de nuevos programas, especialmente para la gestión de la dependencia, están incrementando de manera importante el número de profesionales de las mismas, por lo que la escala inicial que se ha mantenido desde 2012 hasta la fecha resulta ya inadecuada para medir su desarrollo. La escala que hasta ahora hemos venido utilizando se ubicaba entre un trabajador por cada 2.000 habitantes o menos (máxima puntuación, 0,6 puntos) y superior a 4.200 (0 puntos). En 2023 se actualizó, situando su máxima puntuación en un trabajador por cada 1.750 habitantes o menos (es decir, 250 habitantes menos). En 2024 la puntuación máxima se reduce en 50 habitantes (2.700), y baja en intervalos de 200 hasta los 3.900. En próximos ejercicios se mantendrá esta reducción de 50 en 50, hasta llegar a los 1.500 habitantes para lograr la máxima puntuación.
- **Aumenta la referencia de edad en los indicadores de cobertura de servicios para personas mayores, pasando de 70 años a 75 años**, tras haber pasado en la anterior aplicación de 65 a 70 años. Esta referencia de edad en 75 años refleja mejor la necesidad de servicios para personas mayores. Como en 2023, este cambio ha requerido el consiguiente ajuste de las escalas de valoración para mantener puntuaciones lo más similares posibles a las que se alcanzarían con la referencia de 70 años, afecta a los indicadores de plazas residenciales (C.4), Ayuda a Domicilio, cobertura e intensidad (C.5a y C5b), Centros de Día (C.6) y Teleasistencia (C.7)
- **Se ha hecho menos exigente la escala de puntuación del indicador de Acogimientos Familiares**, tal y como se anunció en la anterior aplicación, ya que ninguna de las Comunidades se ha acercado al nivel máximo de la misma, lo que aconseja esta revisión para acercarla más a la realidad. Así la escala ha pasado de un intervalo de 75% en su máximo y 40% en su mínimo, al 60% y 30% respectivamente
- La cobertura de plazas en centros de acogida para víctimas de violencia de género pasa a denominarse **“plazas en centros de acogida para víctimas de violencia de género”**

## VARIACIONES A INCLUIR EN LA SIGUIENTE APLICACIÓN DEL ÍNDICE

Los cambios que se aplicarán en el próximo ejercicio son:

- **Continuar haciendo más exigente la escala de puntuación del “personal técnico de las estructuras básicas”** (C.1) para situarla, tal y como se propuso en 2022, entre una puntuación

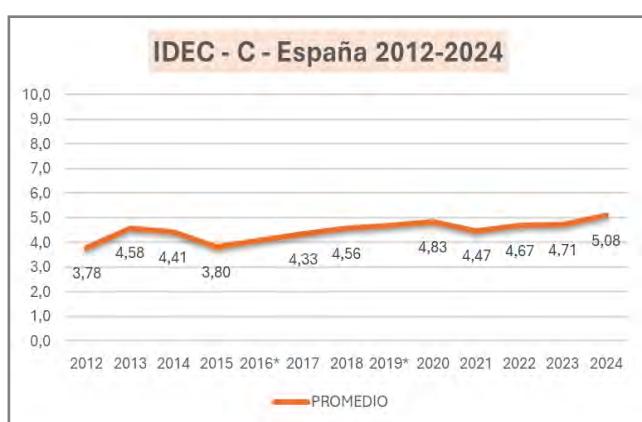
máxima para las CCAA que tengan un profesional por menos de 1.400 habitantes y que dejará de puntuar quienes estén por encima de uno por cada 3.600 habitantes.

- **Definir con más precisión los nuevos indicadores incorporados al IDEC en la presente edición (Ética, Investigación, Historia Social Única)** (D.5, D.6 y D.7) teniendo en cuenta la experiencia y resultados en 2023.
- **Continuar ajustando los indicadores de RMI** (c.9a y c.9b), que en 2024 se han mantenido sin cambios respecto a los años anteriores, si es oportuno para adaptarlos a la implantación del IMV.

# VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

## SE SIGUE SIN AVANZAR EN LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN

### CONTINÚA LA ESCASA EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS



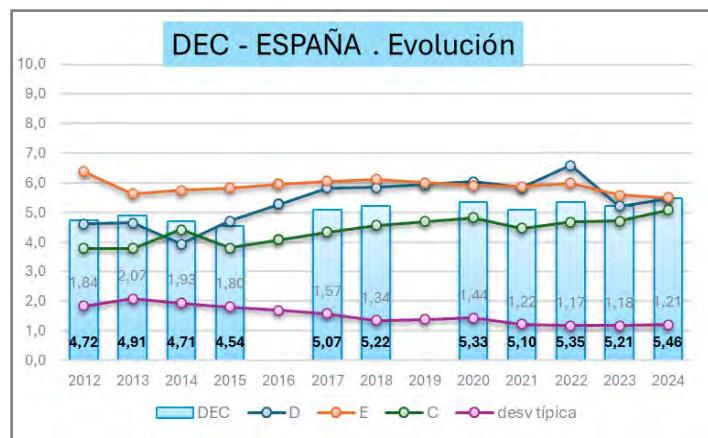
Los resultados del Índice DEC 2024 indican una mejora de los servicios sociales en el conjunto de las Comunidades, alcanzando la puntuación más alta de toda la serie desde 2012, primer año de aplicación del IDEC. En general, la evolución del **Sistema Público de Servicios Sociales** en estos trece años pone de manifiesto una **tendencia ligeramente creciente**, pero señalando **dos momentos en los que esta tendencia se quiebra**:

- En los años **2014 y 2015**, cuando se alcanza el nivel más bajo de la serie (4,54 puntos), por el impacto de los profundos **recortes del gasto social** derivados de la crisis económica. Entre 2016 y 2020 se recupera la tendencia de mejora del Sistema.
- En **2021**, coincidiendo con el impacto de la crisis sanitaria, social y económica provocada por el **covid-19**. La puntuación global retrocede 23 décimas respecto al año anterior, quebrando así la tendencia creciente de los cinco años anteriores.

En 2022 se aprecia una cierta recuperación, alcanzando, a nivel global, la puntuación más alta de la serie; tras un ligero descenso en 2023 (en parte debido a que algunos indicadores se hicieron más exigentes ese año), 2024 vuelve a marcar otro máximo en la puntuación. En conjunto, entre 2012 y 2024 el Índice registra un incremento de 0,75 puntos.

**13 de las 17 Comunidades mejoran su puntuación global en 2024 respecto al año anterior**, y sólo una empeora (3 mantienen la misma puntuación que el año anterior), lo que, junto al incremento de la puntuación total, pone de manifiesto esta mejora global del Sistema.

La mejora del Sistema se refleja especialmente en dos de sus tres dimensiones, en la Ordenación del Sistema -D- y en la Cobertura efectiva de prestaciones y servicios a la ciudadanía -C-. La Relevancia Económica del Sistema se mantiene prácticamente igual que el año anterior, si bien marca por segundo año consecutivo una cierta tendencia descendente. Veremos a continuación el análisis pormenorizado de cada uno de



ellos.

#### Ordenación del Sistema (Apartado “D”). Consolidación y nuevos retos

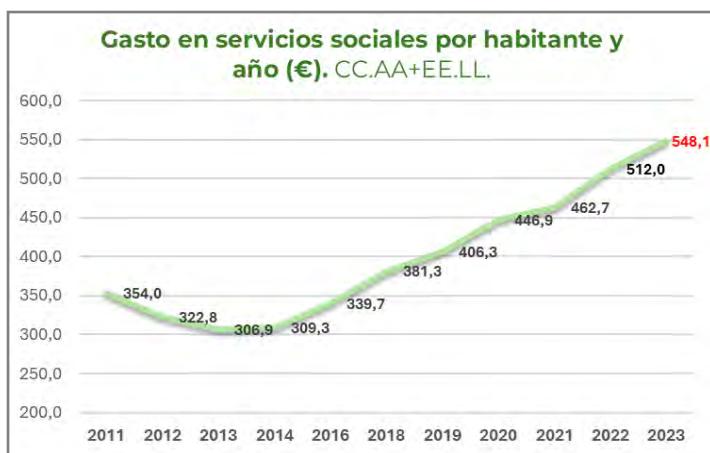
En 2023 se eliminó de este apartado su primer indicador, la existencia de una Ley de nueva generación (0,40 puntos), ya que este objetivo lo habían alcanzado todas las Comunidades. En su lugar se incluyeron nuevos retos: ética, investigación e historia social única.

En 2024 el Sistema sigue avanzando en su ordenación, confirmando que actualmente se encuentra ampliamente consolidado a nivel institucional:

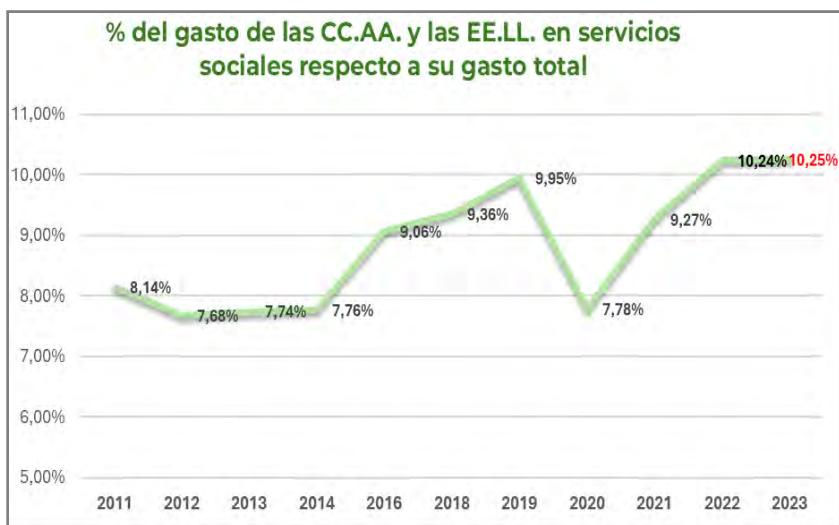
- **Todas las Comunidades tienen una Ley que reconoce derechos subjetivos.**
- **14** Comunidades tienen aprobados y vigentes su **Catálogo**, en desarrollo de la Ley (uno más que en 2023).
- **15** Comunidades tienen integrada la atención a la **dependencia** en sus servicios sociales.
- **11** Comunidades tienen aprobado y vigente un **Plan Estratégico o Mapa de Cobertura** (una más que en 2023).
- **11** Comunidades tienen aprobada una norma o estrategia en materia de **Ética**, pero sólo 8 tienen constituido un Comité de Ética de Servicios Sociales a nivel autonómico.
- **9** Comunidades tienen aprobado un plan o estrategia de **investigación** y 12 las que tienen partidas presupuestarias específicas en esta materia, aunque no tienen un plan o estrategia definido.
- **9** Comunidades tienen aprobada la Historia Social Única, y 7 de ellas la tienen ya implantada de manera general.

#### Relevancia económica (Apartado “E”). Aumenta el gasto en términos absolutos y relativos, pero disminuye su significación en relación con el PIB

- **548,1 €** fue el gasto en servicios sociales que hicieron las administraciones en 2023
- **10,25%** es el porcentaje del presupuesto de las administraciones que dedicaron a servicios sociales
- **1,76%** es el porcentaje del PIB que España destina al Sistema Público de Servicios Sociales



Uno de los tres indicadores de relevancia económica mejora respecto al año anterior, el **gasto por habitante**, pasando de 512€ a 548,1€ (incremento del 7,01%). Este gasto no ha parado de crecer desde 2014, pasando de 306,9€ en 2013, el punto de inflexión de los recortes, a los 548,1€ de 2023, lo que supone un incremento del 78,6% en estos 10 años.



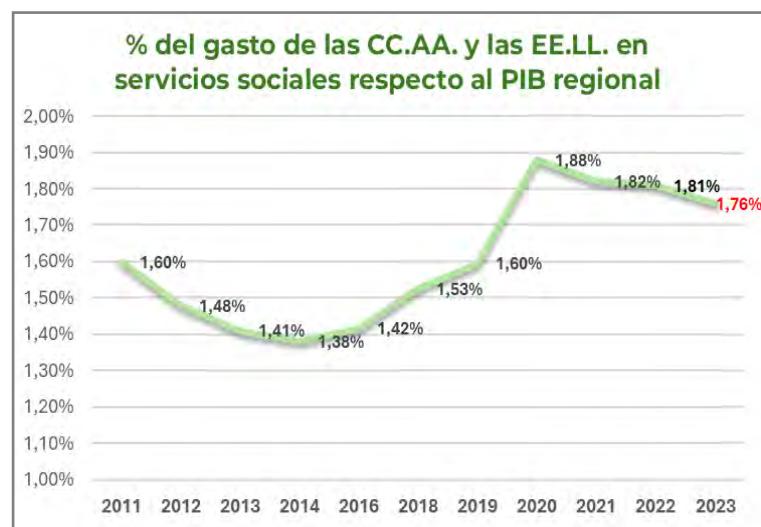
El porcentaje del gasto ordinario que destinan las Administraciones a servicios sociales se mantiene prácticamente igual que el año anterior: 10,25% en 2023, 10,24% en 2022. Estos porcentajes son, así mismo, los más altos de la serie, cuyo nivel más bajo fue en 2012, con 7,68%. Es decir, que en 11 años este porcentaje se ha incrementado en 2,57 puntos.

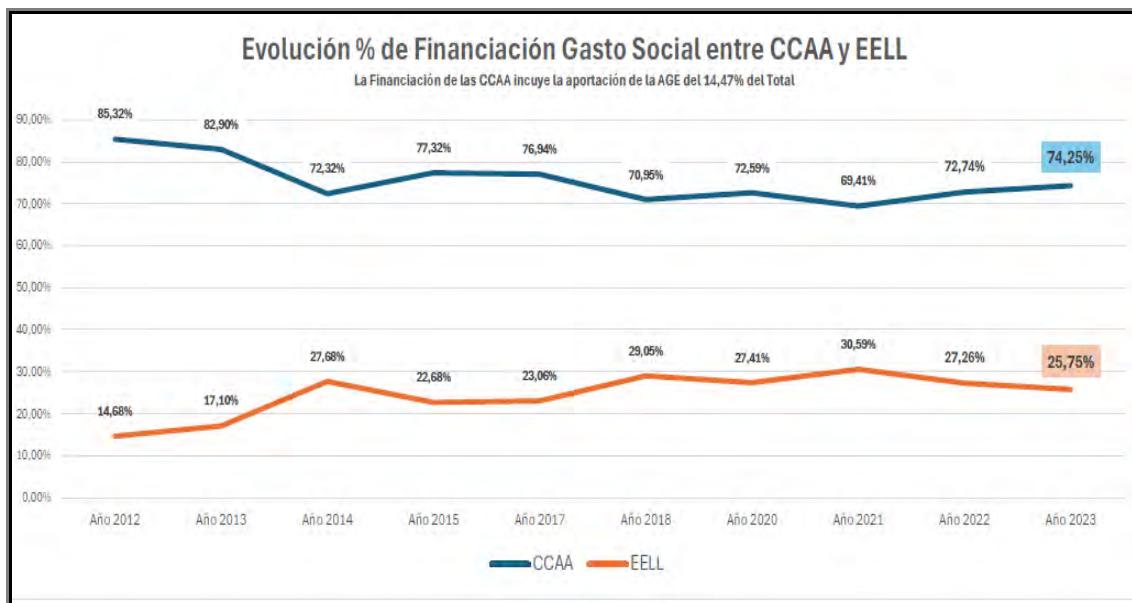
Sin embargo, retrocede por tercer año consecutivo el

**porcentaje del PIB que se destina a servicios sociales públicos, pasando del 1,88% en 2020 al 1,76% en 2023**, último año con datos oficiales para estimar esta incidencia del gasto. Estas 12 centésimas hubieran supuesto aproximadamente un incremento de 230 millones de euros en los presupuestos de servicios sociales de las Administraciones en 2023 si se hubiera mantenido el porcentaje del PIB del año 2020.

Es un dato preocupante ya que quiebra una tendencia creciente en cuanto al porcentaje del PIB que se dedica a servicios sociales, que se mantenía desde 2014, pasando del 1,38% en ese año (cuando los recortes tocaron fondo), hasta el 1,88% de 2020, con medio punto porcentual de incremento acumulado, que nos iba acercando al horizonte deseable del 2% del PIB y que en 2023 se aleja, aún más, de ese objetivo.

Un dato interesante que permite apreciar con más detalle dónde se está produciendo en mayor medida el deterioro de los Servicios Sociales lo aporta la evolución del compromiso económico de las Administraciones Local y Autonómica en la financiación del Sistema:





**La participación de las Comunidades Autónomas en la financiación del Sistema se ha incrementado 4,84 puntos porcentuales en los dos últimos años**, en relación con lo que suponen los presupuestos de las Entidades Locales en esta materia. Sin embargo, todavía está por debajo del porcentaje que se alcanzó en los años 2015 y 2016.

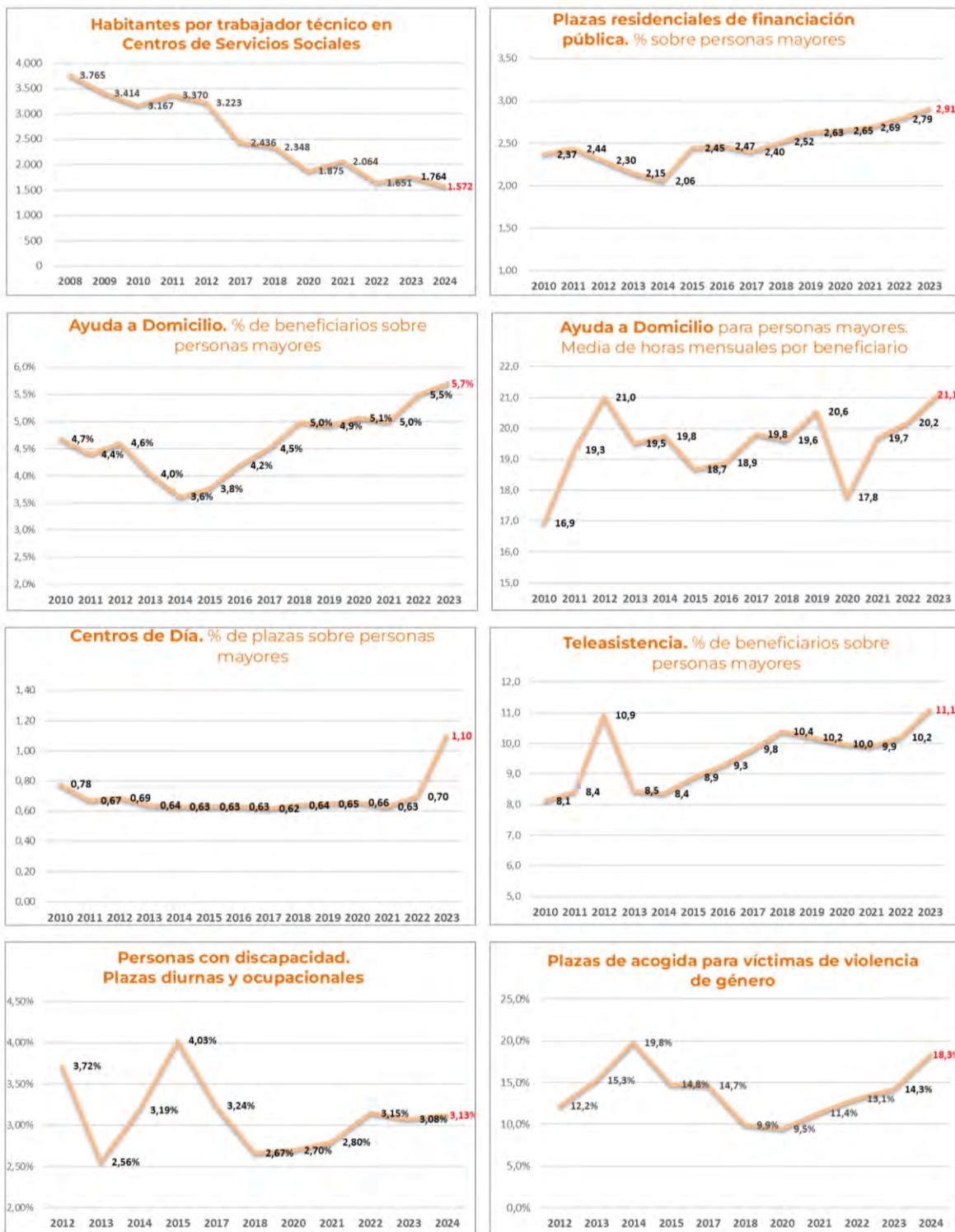
Este incremento del peso de los presupuestos de las CCAA sobre el total del gasto en servicios sociales en los dos últimos años, refleja, sin duda, el importante incremento de financiación por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en estos mismos años en materia de Dependencia (600 millones ex novo cada año), que repercute directamente en el presupuesto de las Comunidades Autónomas.

El cambio de tendencia más acusado en cuanto al peso de los presupuestos autonómicos y locales en servicios sociales se produjo en el año 2014, cuando la participación de las Comunidades se redujo 10 puntos, pasando del 85,3% en 2012 al 72,3% en 2014. Obviamente, el presupuesto de las entidades locales en servicios sociales subió 10 puntos sobre el conjunto del gasto en esta materia. A pesar de que algunas Comunidades, como venimos denunciando desde el Observatorio de la Dependencia, han utilizado ese incremento de financiación estatal para reducir sus propias aportaciones en servicios sociales, en lugar de ofrecer más y mejores prestaciones y servicios a la ciudadanía.

### Cobertura de prestaciones y servicios (Apartado “C”). Mejora en la mayor parte de los indicadores.

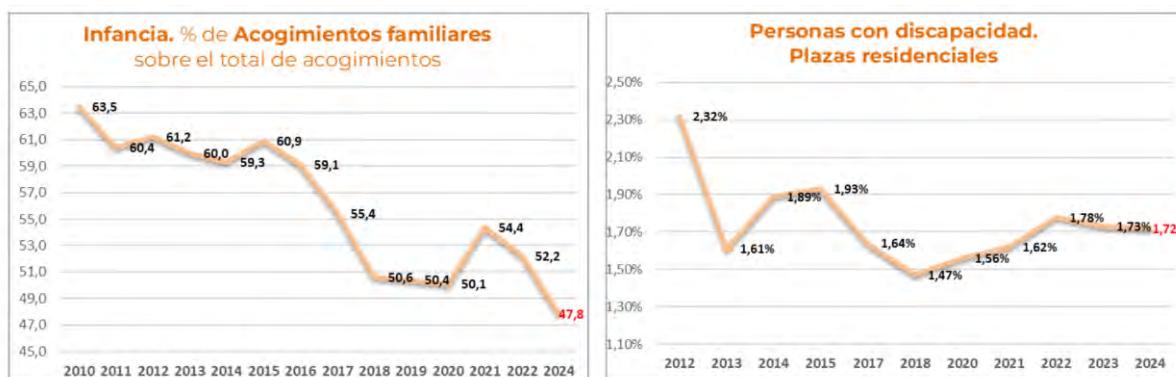
La Cobertura de prestaciones y servicios también mejora a nivel global: **9 indicadores mejoran** respecto al año anterior, tres empeoran y uno se mantienen igual.

**MEJORAN:** (en los indicadores de servicios para personas mayores mantenemos en el gráfico la referencia a la edad de 65 años, como se venía haciendo en toda la serie; para que se aprecie mejor la tendencia)

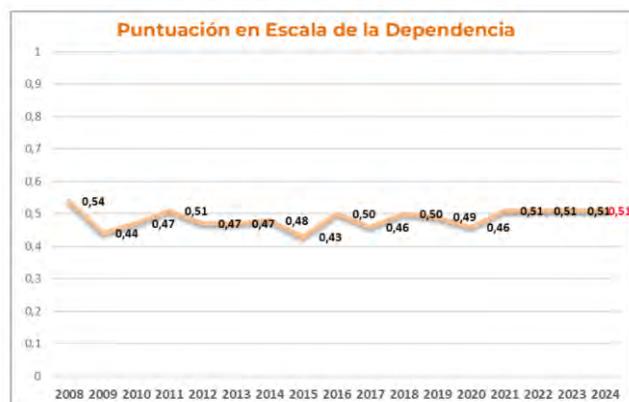




## EMPEORAN



## SE MANTIENE

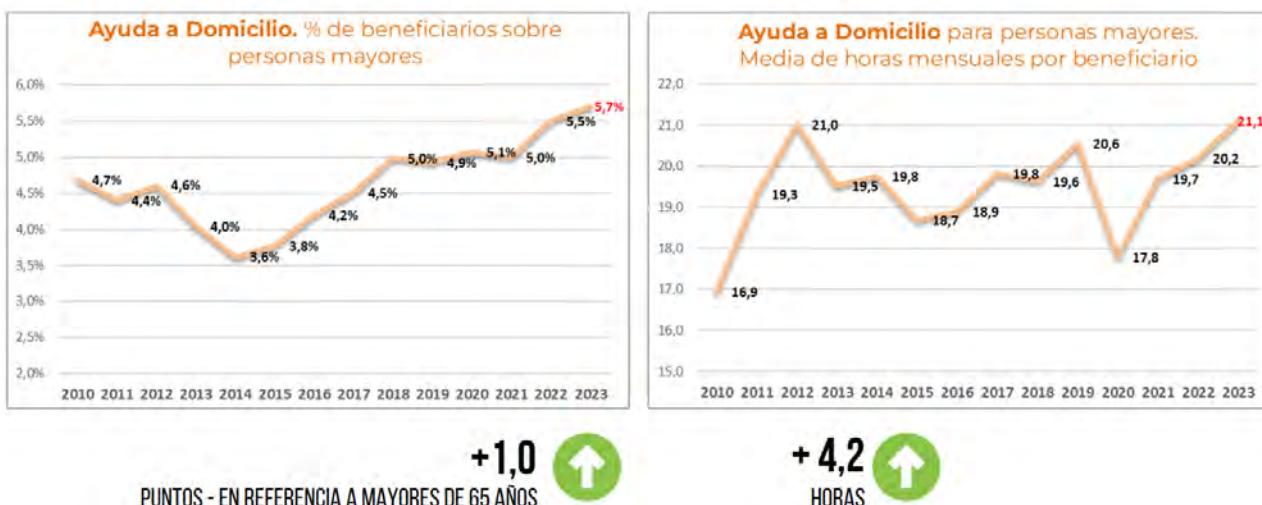


## ESCAVA EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS

### SE MANTIENE EL RETO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN

El Ministerio de Derechos Sociales aprobó en 2024 la Estrategia de Desinstitucionalización, una apuesta prioritaria para el Gobierno en materia de cuidados. Por eso resulta pertinente dedicar un apartado de este informe a analizar el panorama actual y la evolución de los servicios sociales de ámbitos domiciliario, que han de constituir el eje de esta estrategia, tanto a nivel sincrónico como diacrónico.

Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia domiciliaria son los servicios en el domicilio o como complemento del mismo (Centros de Día). Este es el panorama:

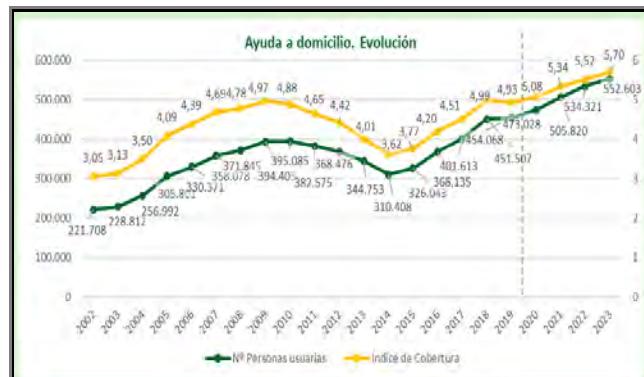


El servicio más importante a nivel domiciliario es, sin duda, la **Ayuda a Domicilio**. Pues bien, su cobertura apenas ha variado desde el año 2010: sólo un punto, del 4,7% al **5,7% de personas mayores de 65 años** (6,8% si la referencia es sobre mayores de 75 años); porcentajes que expresan la escasa cobertura de este servicio. Por otra parte, su intensidad es también muy baja, con una media de **21,1 horas mensuales**, sólo 4,2 horas más que en 2010, y sólo una décima más que en 2012.

Si atendemos sólo a la Ayuda a Domicilio que se ofrece como prestación de derecho en el **Catálogo de la Dependencia**, su intensidad media es de **35,65 horas/mes**: 17,4 horas para los dependientes Grado I, 39,8 horas para los Grado II y 60,2 horas para los Grado III, apenas dos horas y media diarias de lunes a viernes para estos últimos, lo que es claramente insuficiente ya que, según establece la propia Ley, son personas que necesitan apoyos de forma permanente para todas las actividades básicas de la vida diaria.

# ÍNDICE DEC 2024

Son datos que corrobora el propio IMSERSO, en un documento de valoración de 18 años de la Ley de Dependencia:



El primero de los gráficos expresa la escasa evolución de la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio, como servicio del Catálogo de la Dependencia: en el año 2009 era del 4,97% sobre personas mayores de 65 años (sic) y 14 años después esta cobertura no ha aumentado ni siquiera un punto (+0,73), situándose en 5,70%.

En cuanto a la intensidad del servicio para los distintos grados de Dependencia, las líneas planas lo dicen todo...

El panorama de los otros dos servicios no es menos preocupante:



+ 0,32  
PUNTOS - EN REFERENCIA A MAYORES DE 65 AÑOS



+ 2,10  
PUNTOS - EN REFERENCIA A MAYORES DE 65 AÑOS

A pesar del incremento en el último año, la cobertura de los **Centros de Día** muestra una escasa o nula evolución, ya que desde 2010 se mantiene similar a la de hace 14 años, con sólo un incremento de 0,32 puntos, lo que muestra que sigue siendo un servicio de cobertura muy limitada, casi marginal.

Por su parte, la **Teleasistencia** domiciliaria es el único servicio que venía mostrando una cierta evolución en estos 14 años, tres puntos más, hasta situarse en el 11,1% de las personas mayores de 65 años , en el último año se ha estancado esta cobertura y muestra un porcentaje similar al año anterior.

Sin embargo, el **Plan de Choque para la dependencia** se marcó como uno de sus objetivos establecer la teleasistencia como un derecho subjetivo del que se beneficiaría toda persona con grado de dependencia reconocido que viva en su domicilio. Pues bien, en el año 2024 se ha aumentado en un total de 96.884 servicios de teleasistencia, quedando 709.234 personas por alcanzar la cobertura del 100%, lo que significaría que, a este ritmo, **se necesitarían 7 años para alcanzar el objetivo previsto**. Los últimos datos disponibles, correspondientes a abril 2025, dicen que sólo hay 542.546 con teleasistencia de las 1.261.574 que reciben prestaciones en su domicilio.

En España **hay 65.973 personas beneficiarias del Sistema de la Dependencia que reciben como prestación única la Teleasistencia, 4.976 más que en 2023**: 42.760 de grado I, 17.205 de grado II, y 6.008 de grado III. Resulta absolutamente vergonzoso que se considere atendida una persona con esa prestación, especialmente si se trata de Dependientes Severos (Grado II) o Grandes Dependientes (Grado III), que necesitan ayuda permanente para todas las actividades básicas de la vida diaria.

Por último, y aunque no sea objeto de valoración en el IDEC, para completar este desalentador panorama de los servicios domiciliarios o complementarios del domicilio, hay que ver qué ocurre con las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, que contempla el Catálogo de la Dependencia.

Por otra parte, el **41,9%** de las personas beneficiarias del Sistema son atendidas con la **Prestación de cuidadoras Familiares**, porcentaje que se incrementa en 2024, cuando esta prestación tiene un importe medio mensual **de 264,11 euros** (percibidas actualmente por 636.030 personas). Por grados, estas cuantías son, de promedio: 168,8 €/mes para los Grado I; 277,2 €/mes para los Grado II y 384,6 €/mes para los Grado III, con importantes diferencias entre territorios. Unas cuantías a todas luces insuficientes para que los y las familiares asuman el cuidado en casa de personas que necesitan apoyos continuados para todas las actividades básicas de su vida diaria.

El Ministerio de Derechos Sociales debería plantearse esta situación a la hora de proponer estrategias de desinstitucionalización, ya que **una base tan débil de apoyos domiciliarios puede frustrar sus contenidos, si no hay una decidida apuesta económica que varíe las tendencias de los últimos 12 años y que incremente de manera substancial la cobertura y las intensidades de estos servicios y prestaciones**. De no ser así, se generarán expectativas irreales que, como muchos de los objetivos del Plan de Choque, quedan muy lejos de cumplirse.

### **Las residencias como plataforma de servicio. El corsé normativo.**

Los centros residenciales, por su parte, también están llamados a participar en este proceso de desinstitucionalización, por un lado, con reformas profundas en sus estructuras y funcionamiento, para adaptarse más al modelo “casa” y para ofrecer atenciones realmente personalizadas. Por otro,

estos centros pueden y deben ser plataforma de servicio para el barrio, para la localidad o para la zona, contribuyendo así a que las personas puedan permanecer en sus domicilios con las atenciones que precisen en cada momento, tanto de estancias temporales, a nivel ambulatorio o incluso en el propio domicilio.

Sin embargo, las rigideces normativas en algunas Comunidades impiden que tanto las residencias como los centros de día puedan adaptarse a los cambios del modelo residencial, especialmente en zonas rurales y, por otro, limitando su capacidad para ser plataforma de servicio para el barrio o zona.

Así mismo, la Prestación económica vinculada *al servicio*, está vinculada a un único servicio, por lo que imposibilita destinarla a los diversos servicios que la persona pueda necesitar en cada momento. Es necesario que esta prestación deje de estar “centrada en el servicio” y se centre realmente en la persona, para lo cual debería modificarse para ser una **Prestación económica vinculada a los servicios del Catálogo**, es decir, que la persona que la percibe pueda utilizarla, en función de sus necesidades y deseos, a cualquier de los servicios definidos en el Catálogo, domiciliarios, diurnos o residenciales, sin necesidad de modificar el PIA. Por supuesto, siempre en servicios o centros debidamente acreditados para prestar esos servicios.

## AVANCES Y RETROCESOS

### 13 COMUNIDADES MEJORAN LA PUNTUACIÓN DE SUS SERVICIOS SOCIALES

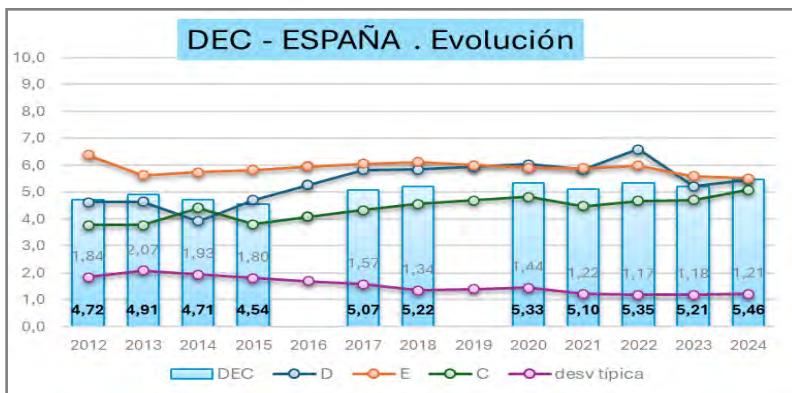
Como se ha dicho, 13 Comunidades mejoran su puntuación global en el DEC 2024, 3 la mantienen igual que en el año anterior (Canarias, Navarra y Valencia) y sólo una empeora (Baleares, -0,43 puntos)

En el *podium* de la calificación vuelven a situarse, como ocurre desde que el IDEC se viene aplicando: Castilla y León, País Vasco y Navarra, en este orden.

Analizaremos con detalle las características de la situación del Sistema y de cada una de sus dimensiones, y cómo se expresa en cada Comunidad Autónoma.

Constatamos también, un año más, que siguen manifestándose los déficits tradicionales del Sistema, como son la gran disparidad entre Comunidades, y los desequilibrios en cuanto al grado de desarrollo de los ejes de Derechos / Relevancia económica / Cobertura en algunas de ellas.

## DISPARIDAD EN LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA Y EN LA COBERTURA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS ENTRE UNAS Y OTRAS COMUNIDADES



La diferencia de puntuación entre las Comunidades (desviación típica) se mantiene muy similar en los últimos cuatro años, tras reducirse de manera paulatina desde 2013 (2,07) a 2021 (1,22), por el esfuerzo de las Comunidades que más se vieron afectadas por los recortes del Sistema en años anteriores. Canarias y la Comunidad Valenciana, son dos

ejemplos de ellos, lo que ha hecho que se reduzcan las extremas diferencias.

No obstante, las diferencias en el desarrollo de los servicios sociales en las diferentes Comunidades siguen siendo elevadas y constituyen, un año más, una de las características más negativas del Sistema, porque significan una gran desigualdad de oportunidades reales a la hora de hacer efectivos derechos básicos de las personas, en función del territorio en el que residan.

Una diversidad de esfuerzos, cobertura y derechos garantizados que, como venimos denunciando año tras año, constituyen una violación de la igualdad consagrada en el art. 9.2 de la Constitución y que impele a los poderes públicos a actuar conforme al artículo 149.1 1<sup>a</sup>, regulando las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos.

Como hemos visto, es en la **configuración del Sistema** donde más se van reduciendo las diferencias entre Comunidades, ya que todas las Comunidades tienen Ley de Servicios Sociales de nueva generación; 14 tienen ya aprobado su Catálogo, 15 tienen integrada la atención a la dependencia en sus servicios sociales, y 11 tienen una planificación estratégica en vigor.

Es en materia de **relevancia económica** donde las diferencias siguen siendo muy altas, lo que condiciona el desarrollo del Sistema y su oferta de prestaciones y servicios en los diferentes territorios:

#### GASTO POR HABITANTE EN SERVICIOS SOCIALES (2023):

MEDIA CC.AA.: 548,1 €

Más elevado	Menos elevado
Régimen foral	Madrid: <b>405,3 €</b>
País Vasco: <b>1.203,2 €</b>	Baleares: <b>416,0 €</b>
Navarra: <b>834,3 €</b>	
Régimen común	
Extremadura: <b>713,7 €</b>	

El gasto en Servicios Sociales en Extremadura es un 72,6% superior al de Murcia

#### PORCENTAJE DEL GASTO EN SERVICIOS SOCIALES SOBRE EL PIB REGIONAL (2023):

MEDIA CC.AA.: 1,76%

Más elevado	Menos elevado
Régimen foral	Madrid: <b>0,95%</b>
País Vasco: 3,04%	Baleares: <b>1,20%</b>
Régimen común	
Extremadura: 3,03%	

El % del PIB que dedica Extremadura a servicios sociales es más del triple del que dedica la C. de Madrid

#### PORCENTAJE DEL GASTO EN SERVICIOS SOCIALES SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ADMINISTRACIONES (2023):

MEDIA CC.AA.: 10,25%

Más elevado	Menos elevado
Régimen foral	Baleares: <b>7,4%</b>
País Vasco: <b>18,4%</b>	Murcia: <b>8,4%</b>
Régimen común	
Extremadura: <b>11,8%</b>	

El % de su presupuesto que dedica Canarias a servicios sociales es 4,4 puntos más que el de Baleares

Diferencias de gasto tan acusadas se manifiestan inevitablemente en la **cobertura efectiva de prestaciones y servicios** a la ciudadanía en los diferentes territorios:

#### HABITANTES POR PROFESIONAL EN LAS ESTRUCTURAS BÁSICAS

MEDIA: 1.572 HABITANTES POR PROFESIONAL

Mejor ratio	Peor ratio
Navarra: 1 x 494	Canarias: 1 x <b>2.973</b>
Madrid: 1 x 878	Extremad.: 1 x <b>2.905</b>

El número de habitantes por profesional de las estructuras básicas de servicios sociales es 6 veces mayor en Canarias que en Navarra

#### RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN (COBERTURA)

MEDIA: 6,65% DE LA POBLACIÓN BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA

Mejor cobertura	Peor cobertura
País Vasco: <b>58,07%</b>	Castilla-La M.: <b>0,35%</b>
Navarra: <b>34,95%</b>	Madrid: <b>0,76%</b>

Por cada persona bajo el umbral de la pobreza que reciben las RMI en Castilla-La Mancha, en el País Vasco la reciben 166

#### RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN: CUANTÍA (PORCENTAJE SOBRE LA RENTA MEDIA POR HOGAR)

MEDIA: 15,9%

Mayor %	Menor %
Valencia: <b>21,9%</b>	Madrid: <b>11,2%</b>
Extremadura: <b>21,2%</b>	Asturias: <b>13,8%</b>

La cuantía media que recibe cada titular de las RMI sobre la renta media por hogar en Valencia es el doble que en Madrid

#### PLAZAS RESIDENCIALES PÚBLICAS PARA MAYORES DE 75 AÑOS

MEDIA: 5,9%

Mejor cobertura	Peor cobertura
Castilla y León: <b>11,8%</b>	Murcia: <b>3,8%</b>
Castilla-La M.: <b>11,2%</b>	Andalucía: <b>4,1%</b>

El % de plazas residenciales públicas para personas mayores es 3 veces superior en Castilla y León que en Murcia

#### SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES (COBERTURA)

MEDIA: 21,1 HORAS/MES

Mejor cobertura	Peor cobertura
Andalucía: <b>13,24%</b>	Extremadura: <b>0,64%</b>
Madrid: <b>12,74%</b>	País Vasco: 2,22%

Andalucía ofrece una cobertura 21 veces mayor del Servicio de ayuda a domicilio que Extremadura

#### SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES (INTENSIDAD)

MEDIA: 21,10 HORAS/MES

Mayor intensidad	Menor intensidad
Extremadura: <b>30,0</b>	Navarra: <b>8,9</b>
Andalucía: <b>29,0</b>	Aragón: <b>9,8</b>

La media de horas mensuales de ayuda a domicilio es 3,4 veces mayor en Extremadura que en Navarra

#### CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE 75 AÑOS (COBERTURA)

MEDIA: 2,2%

Mayor cobertura	Menor cobertura
Extremadura: <b>5,7%</b>	Navarra: <b>1,0%</b>
Canarias: <b>3,2%</b>	Valencia: <b>1,3%</b>

Extremadura tiene un % de cobertura de plazas en Centro de Día para personas mayores 5,7 veces mayor que Navarra

#### TELEASISTENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE 75 AÑOS (COBERTURA)

MEDIA: 22,5%

Mayor cobertura	Menor cobertura
Andalucía: <b>34,5%</b>	Canarias: <b>5,2%</b>
Madrid: <b>32,4%</b>	Asturias: <b>6,4%</b>

Andalucía tiene un % de cobertura de teleasistencia 6,6 veces mayor que Canarias

#### ACOGIMIENTOS FAMILIARES A MENORES, SOBRE EL TOTAL DE ACOGIMIENTOS

MEDIA: 47,8%

Mayor porcentaje	Menor porcentaje
Andalucía: <b>66,7%</b>	Aragón: <b>14,2%</b>
Galicia: <b>61,6%</b>	País Vasco: <b>32,0%</b>

El % de acogimientos familiares en Andalucía es casi cinco veces mayor que en Aragón

#### PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COBERTURA)

MEDIA: 1,7%

Mayor cobertura	Menor cobertura
Castilla y León: <b>4,6%</b>	Valencia: <b>0,7%</b>
Navarra: <b>4,0%</b>	Canarias: <b>0,8%</b>

El % de plazas de residencia para personas con discapacidad es más de 6 veces superior en Castilla y León que en Valencia

#### PLAZAS EN CENTROS DIURNOS Y OCUPACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COBERTURA)

MEDIA: 3,1%

Mayor cobertura	Menor cobertura
Baleares: <b>6,0%</b>	Asturias: <b>1,4%</b>
Madrid: <b>5,8%</b>	Cantabria: <b>1,7%</b>

El % de plazas diurnas y ocupacionales para personas con discapacidad es 4 veces superior en Baleares que en Asturias

#### PLAZAS DE ACOGIDA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR ÓRDENES DE PROTECCIÓN

MEDIA: 18,3%

Mayor cobertura	Menor cobertura
País Vasco: <b>67,5%</b>	Extremadura: <b>6,2%</b>
Aragón: <b>33,6%</b>	Andalucía: <b>6,8%</b>

El % de plazas de acogida para víctimas de violencia de género es casi 11 veces mayor en País Vasco que en Extremadura

#### PLAZAS DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR

MEDIA: 54,9 POR 100.00 HABITANTES

Mayor cobertura	Menor cobertura
Navarra: <b>138,7</b>	Castilla-La Mancha: <b>22,9</b>
Asturias: <b>104,0</b>	Madrid: 47,0

En Navarra hay 6 veces más plazas de alojamiento para personas sin hogar, por habitante, que en Castilla - La Mancha

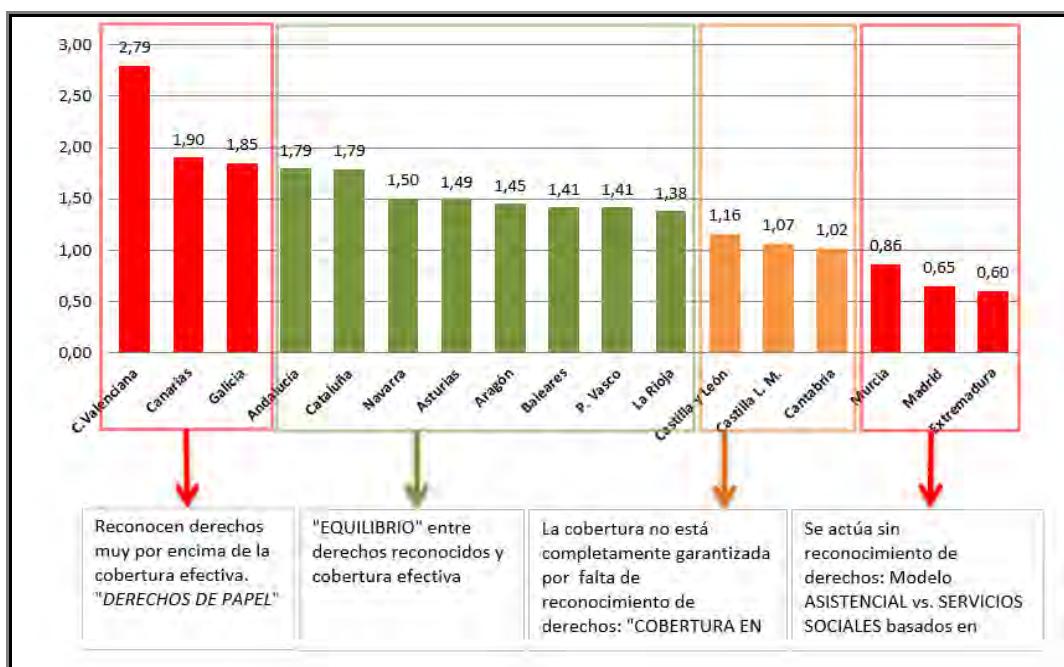
Como venimos señalando una y otra vez, estas grandes diferencias de cobertura no solo tienen su origen en la extrema disparidad en el gasto en materia de servicios sociales que realizan las Administraciones Públicas (Comunidad Autónoma y Entidades Locales) en cada territorio, sino que también se explican en clave organizativa, ya que, como veremos más adelante, hay modelos de organización y gestión más y menos eficientes.

## DERECHOS DE PAPEL Y COBERTURA SIN GARANTÍA

Uno de los desequilibrios que analizamos año tras año en el Sistema Público de Servicios Sociales en varias Comunidades Autónomas, es lo que denominamos “vaciamiento del derecho a los servicios sociales”, constatando que los avances en la ordenación del Sistema, que ya hemos comentado, y que se concretan en la aprobación de nuevas Leyes que reconocen derechos subjetivos en esta materia, y su desarrollo normativo y de ordenación y planificación, no se corresponden con la efectiva garantía de los mismos a través de una oferta adecuada de prestaciones y servicios.

A pesar del avance registrado en materia de ordenación del Sistema, todavía constatamos que hay Comunidades en las que su oferta de prestaciones y servicios no está garantizada por un cuerpo normativo, especialmente por un Catálogo que concrete el derecho a los mismos, ni de una política pública planificada. En el primer caso hablamos de “derechos de papel”, mientras que, en el segundo, de una “cobertura en riesgo”. Esta es la situación:

RATIO DERECHOS / COBERTURA



NOTA: El gráfico presenta el cociente de la puntuación DEC de los DERECHOS RECONOCIDOS entre las COBERTURAS REALES por territorios autonómicos. A la correlación perfecta (=1) se le ha otorgado un margen de +/- 0,25 puntos para determinar una situación de EQUILIBRIO.

**“Derechos de papel”** es la fórmula con la que podemos calificar la situación de los servicios sociales en la Comunidad Valenciana, de manera destacada, y también en Canarias y Galicia. En estas Comunidades la ratio (cociente) entre la puntuación que obtienen en materia de Derechos y decisión política (ordenación del Sistema) en relación con el que puntúa su cobertura de prestaciones y servicios, se acerca o supera los 2 puntos, es decir, existe una gran desproporción entre los derechos que reconocen sus respectivas leyes de Servicios Sociales y que concretan en sus Catálogos y en su planificación, y la cobertura real de prestaciones y servicios que deberían plasmar. Una situación así supone un vaciamiento del derecho a los servicios sociales, y su

deslegitimación. Dicho de otra forma, el discurso plasmado en la normativa y en la planificación va muy por delante de la realidad del ejercicio de los derechos.

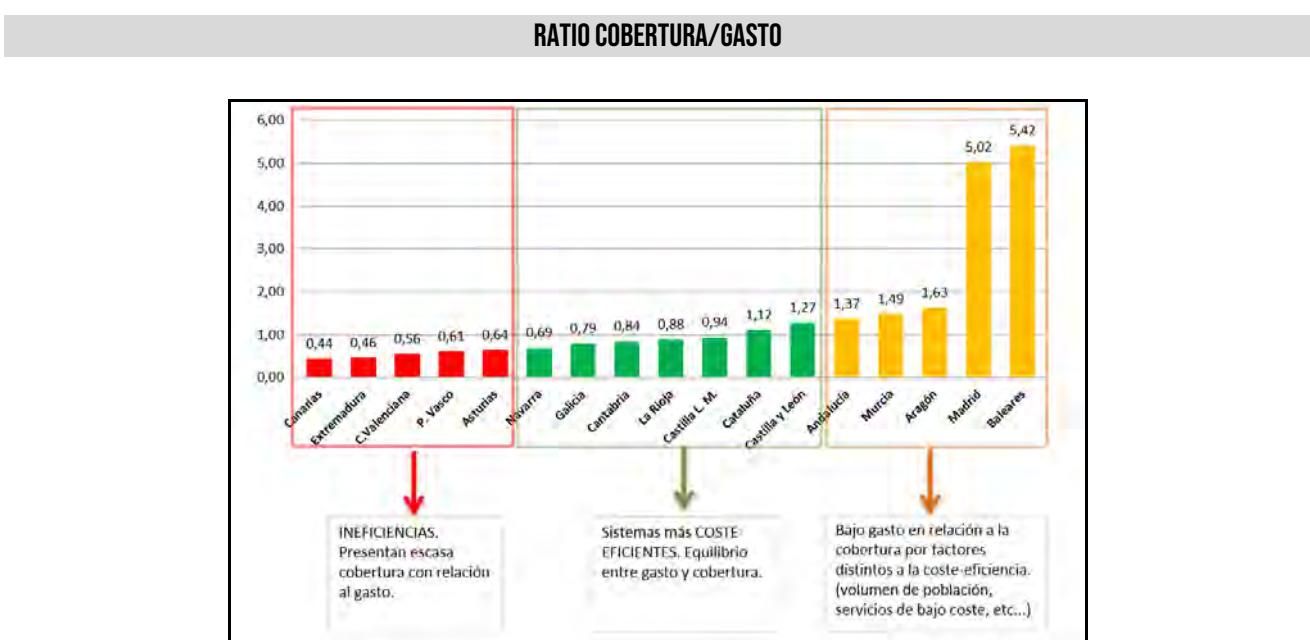
Este desequilibrio, aconseja un esfuerzo de sus correspondientes Administraciones Públicas - Comunidad y Entidades Locales- para corregirlo, incrementando los recursos que destinan al sector y mejorando la gestión de sus prestaciones y servicios para que el ejercicio de los derechos reconocidos sea efectivo.

En el otro extremo, la ratio muestra un desequilibrio entre el escaso desarrollo del reconocimiento de derechos y la cobertura real de prestaciones y servicios; una situación que supone, a nuestro juicio, un “**modelo asistencialista**”, puesto que los servicios y atenciones entregados no tienen una plasmación en derechos legalmente reconocidos. Esta es la situación en la que está, sobre todo, la Comunidad de Madrid y Extremadura.

La Región de Murcia, Cantabria y Castilla-La Mancha se sitúan en una zona también de desequilibrio, con una “**cobertura en riesgo**” en la que su oferta de prestaciones y servicios no está plenamente garantizada en cuanto al reconocimiento de derechos y su planificación. Referencias sin las cuales el Sistema carecerá de una base jurídica en la que fundamentar su desarrollo que permita a la ciudadanía exigir sus derechos ante cualquier intento de recortar, limitar o desmontar las prestaciones y servicios sociales que están percibiendo.

## GASTAR MÁS NO ES NECESARIAMENTE HACERLO MEJOR: VERTEBRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN LOCAL PARECEN DETERMINANTES PARA LA EFICIENCIA DEL SISTEMA

Otra conclusión que confirma la aplicación del Índice DEC año tras año, es que el éxito en el desarrollo de los servicios sociales no solo tiene que ver con el mayor o menor esfuerzo económico que realizan las Administraciones Públicas. No necesariamente los territorios con mayor gasto en materia de servicios sociales (sumados autonómico y local), son los que obtienen mejores resultados de cobertura, es decir, los que tienen una mayor oferta de prestaciones y servicios



NOTA: El gráfico presenta el cociente de la puntuación DEC entre las COBERTURAS REALES y el ESFUERZO ECONÓMICO por territorios autonómicos. A la correlación perfecta (=1) se le ha otorgado un margen de +/- 0,20 puntos para determinar una situación de EQUILIBRIO (COSTE-EFICIENCIA).

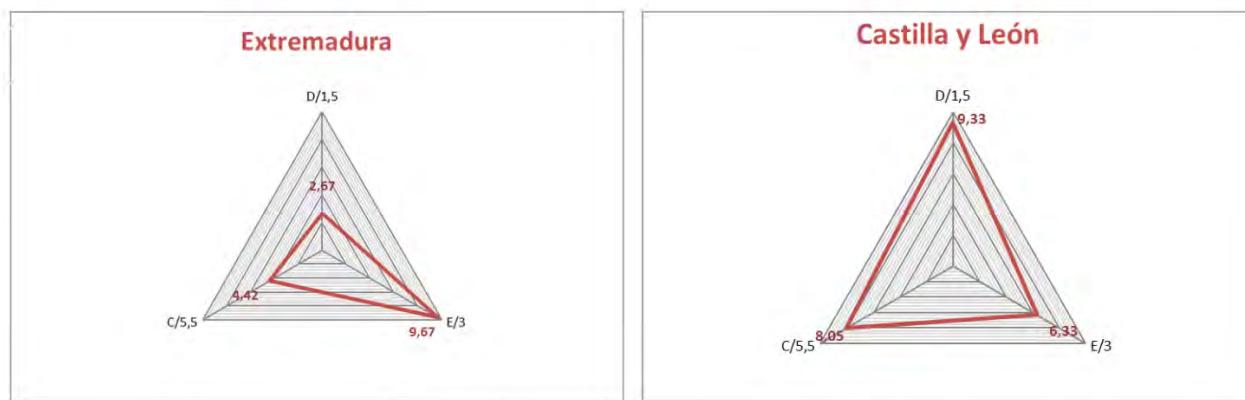
Castilla y León, Cataluña y Castilla-La Mancha aparecen como las Comunidades más eficientes.

Las mayores ineficiencias se detectan en Canarias, Extremadura, Comunidad Valenciana, País Vasco y Asturias, las mismas que en la anterior aplicación del Índice. En ellas, la relevancia económica del Sistema no se refleja en una proporción similar en la oferta de prestaciones y servicios. Es conveniente, en consecuencia, analizar los elementos del Sistema que en cada una de estas Comunidades pueden incidir en una menor eficiencia.

En algunos casos pueden tener explicación por las dificultades del territorio (insularidad, despoblación...), las características poblacionales o el coste de los servicios.

Pero también pueden existir elementos del propio Sistema que puedan afectar a su eficiencia, que habría que analizar en cada caso. Tradicionalmente venimos señalando que el grado de descentralización de servicios en las administraciones locales y la buena coordinación de éstas con la Comunidad, es uno de los rasgos característicos entre las Comunidades más eficientes. De la misma manera, algunos territorios que tradicionalmente han mostrado una ratio más baja (excesivo gasto para la cobertura que ofrecen) han coincidido con aquellos en los que la organización presenta baja participación local en la gestión y entrega de servicios sociales. Podemos verlo gráficamente, como en años anteriores, en estas dos Comunidades:

Extremadura presenta índices de cobertura bajos (4,42) para un esfuerzo económico muy elevado, que alcanza casi la máxima puntuación (9,67 puntos sobre 10). Es notorio que esta Comunidad desarrolla sus servicios sociales dando la espalda al nivel local. Un nivel local que desarrolla sus servicios sociales en paralelo a los servicios sociales autonómicos, lo que inevitablemente ha de producir solapamientos, zonas de sombra e ineficiencias. No se trata solamente de descentralizar sino de VERTEBRAR, de organizar racionalmente el sistema sin dar la espalda a una actuación local que bien ordenada (y financiada) puede ofrecer mejores cotas de cobertura.



En cambio, un territorio con alto protagonismo local en la gestión de los servicios sociales como Castilla y León, ofrece mejor cobertura con menor esfuerzo económico: Castilla y León, con 6,33 puntos sobre 10 en esfuerzo económico, alcanza 8,05 en cobertura efectiva de prestaciones y servicios. Es decir, con una relevancia económica sensiblemente inferior a la de Extremadura, alcanza una cobertura mayor que esta Comunidad.

No podemos afirmar que exista una “fórmula magistral universal” para la eficiencia, pero es evidente que al necesario esfuerzo económico se han de añadir actuaciones de ordenación autonómica que generen una estructura organizada eficaz para la prestación de los servicios sociales. Las leyes, los catálogos de servicios, los planes estratégicos, los acuerdos estables de

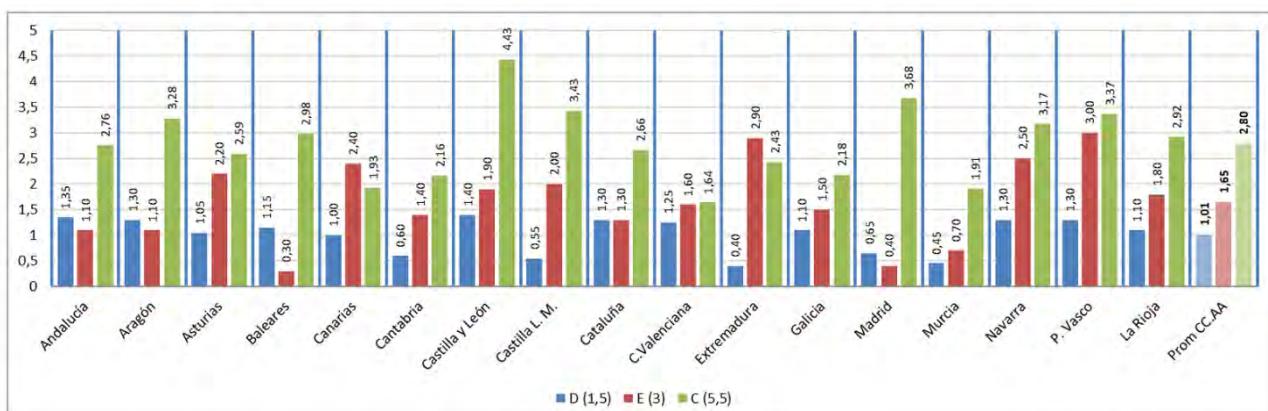
financiación de las comunidades autónomas hacia las entidades locales, el diálogo permanente, etc, son algunos de los instrumentos clave para buscar la necesaria eficiencia.

Algunos discursos políticos que abogan por la desaparición de competencias o de entidades locales no parecen ser los más inteligentes. Es evidente que las Comunidades Autónomas tienen la obligación de ordenar el sistema en sus respectivos territorios con las mejores fórmulas posibles, evitando solapamientos, ineficiencias o infra-atenciones que impactan muy negativamente sobre la ciudadanía.

## CLASIFICACIÓN DE LAS CC.AA.

Esta es la jerarquización a nivel global y para cada uno de los tres apartados del DEC (Ordenación del sector / Relevancia económica / Cobertura efectiva de prestaciones y servicios), con las puntuaciones obtenidas por cada CCAA trasladadas a base 10:

ÍNDICE DEC 2024 POR ÁREAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS



ÍNDICE DEC 2024 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. DERECHOS RECONOCIDOS

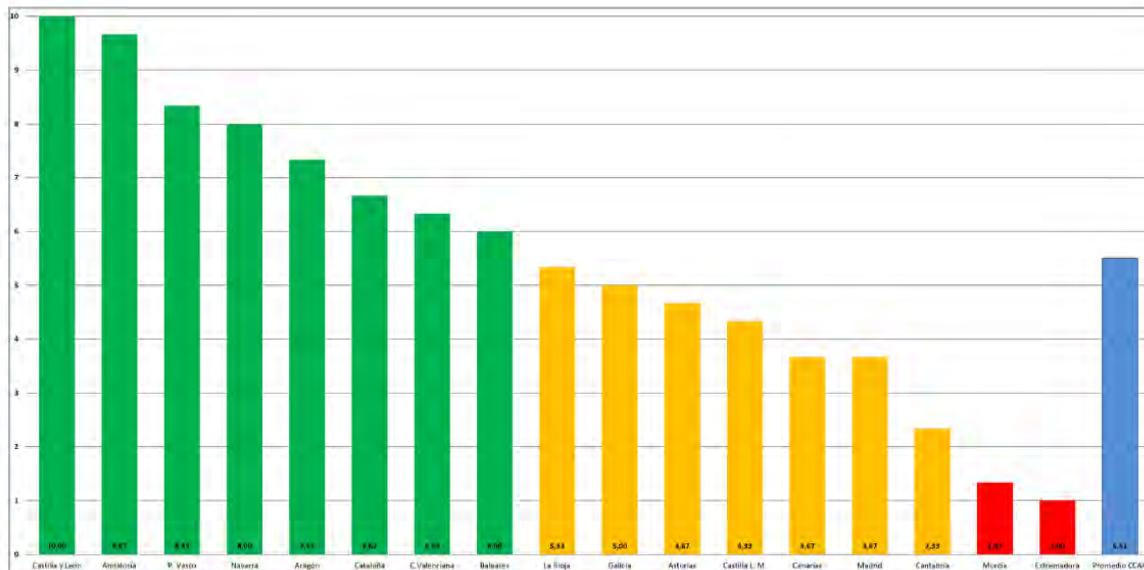
(base 10)



# ÍNDICE DEC 2024

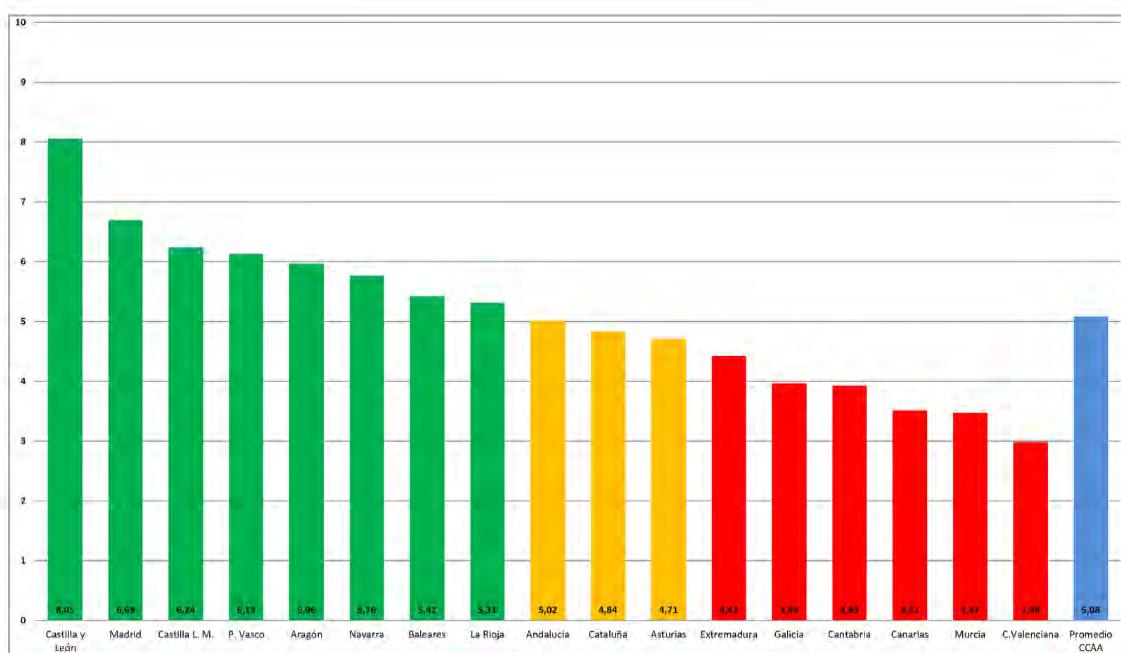
## ÍNDICE DEC 2024 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RELEVANCIA ECONÓMICA

(base 10)



## ÍNDICE DEC 2024 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. COBERTURA EFECTIVA

(base 10)



## EPÍLOGO: SIGUEN EXISTIENDO EXTRAORDINARIOS DÉFICIT DE INFORMACIÓN

Resulta un epílogo habitual en nuestros informes IDEC, desde que se aplicó por primera vez en 2012, señalar que están condicionados por la mala calidad, el retraso o, lisa y llanamente, por la falta de información oficial en materia de servicios sociales. Y sistemáticamente nos hemos dirigido al Ministerio solicitando que se corrigieran estas deficiencias. En la anterior legislatura, el Ministerio anunció su intención de elaborar un Sistema de Información Estatal en Servicios Sociales (SIESS)

elevando incluso a consulta pública con fecha 5 de marzo de 2019 el Proyecto de Real Decreto para ello. Pero cinco años después, al aplicar el Índice en 2024, nos hemos encontrado la misma situación que en años anteriores, incluso en algunos aspectos se ha empeorado:

**Inexistencia de datos:** No existe una sola fuente oficial de datos de cobertura de servicios sociales en materias tan importantes como la atención a las personas con discapacidad, que impide conocer algo tan elemental como el número de plazas residenciales, en centros de estancias diurnas o en centros ocupacionales que existen para este colectivo. Tampoco se puede saber, a fecha de hoy, cuántas plazas de acogida hay para víctimas de violencia de género.

A diferencia de años anteriores, todavía no existe información oficial centralizada sobre acogimientos familiares, y el INE no ha actualizado los datos sobre plazas residenciales para personas sin hogar.

Una vez más, desde la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales hemos tenido que solicitar directamente información a las propias Comunidades. **Todas las Comunidades han aportado la información solicitada.** Si una entidad sin ánimo de lucro, que no recibe subvención alguna y que realiza sus informes con el trabajo voluntario de sus miembros, es capaz de conseguir estas respuestas, queda en evidencia la falta de voluntad o la absoluta incompetencia que hasta la fecha han mostrado los sucesivos Ministerios. Debería resultar bochornoso para el Ministerio que un año más tenga que ser nuestra organización la que ofrezca estos datos.

**Retraso en la información.** Datos tan importantes, como las estadísticas del Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales, tienen dos o más años de antigüedad.

**Mala calidad de la información.** Es frecuente encontrar datos a las que no se puede dar fiabilidad alguna por lo desproporcionado de los mismos o por la rupturas abruptas e injustificadas de series temporales. Es habitual que, con ocasión de la elaboración o la publicación del Índice DEC, algunas Comunidades se sorprendan de determinados datos publicados en estadísticas oficiales y nos hagan llegar sus correcciones. Ello es debido a la falta homogeneidad por carecer de algo tan elemental como una taxonomía común consensuada con las Comunidades Autónomas.

Estos déficits de la información en servicios sociales siguen suponiendo una quiebra del derecho de la ciudadanía a la información, una falta de cumplimiento por parte del Ministerio de sus responsabilidades y un gravísimo problema a la hora de valorar o planificar racionalmente el desarrollo de los servicios sociales, ya que ha de hacerse sin tener la referencia de una información fiable y actualizada, garantizada por las administraciones públicas.

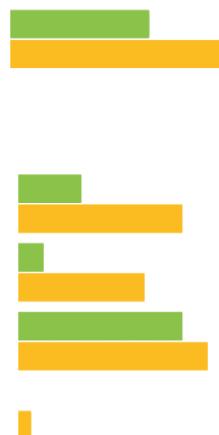
¿Se puede imaginar que el gobierno decidiera no ofrecer los datos del paro, del PIB o del IPC...? Sería difícil analizar la situación económica y, mucho menos, planificar con racionalidad, tanto gobiernos como empresas irían a oscuras. Eso ocurre cuando el Ministerio de Derechos Sociales no da información y nos deja a oscuras. Nos preocupó mucho el reciente apagón eléctrico. No es para menos. Pero también nos deberían preocupar estos apagones informativos que nos dejan a oscuras en temas tan importantes que afectan a la calidad de vida de cientos de miles de personas. Son apagones democráticos.

## TRECE AÑOS Y DOS CRISIS...

Hace 13 años que aplicamos por primera vez el Índice DEC (2012). Lo cual nos permite ofrecer el balance de la evolución de los Servicios Sociales durante estos años en los que hemos tenido que vivir dos crisis, la que se inició en 2009, con los grandes recortes presupuestarios que se prolongaron hasta 2014, y la gran crisis provocada por el covid19 en 2020 y 2021. Este es el resultado:

### ORDENACIÓN DEL SISTEMA (D)

	2011	2024
Ley de Servicios Sociales de nueva generación	11	17
Todas las Comunidades tienen Ley de Servicios Sociales de nueva generación		
Catálogo	5	14
Plan Estratégico o Mapa de Cobertura	2	11
Integración de la Atención a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales	13	15
Consejería con nombre de SERVICIOS SOCIALES	0	1 <small>(Comunidad Valenciana)</small>



### ¿POR QUÉ NOS CUESTA TANTO LLAMAR SERVICIOS SOCIALES A LOS SERVICIOS SOCIALES?

Sólo en una de las 17 CC.AA (Valencia) la Consejería competente en materia de Servicios Sociales tiene el nombre de "Servicios Sociales". Derechos Sociales o Políticas Sociales son los nombres más habituales para estas Consejerías, aunque todo el mundo sabe que "políticas sociales" también es Sanidad, Educación, Empleo, Vivienda, las políticas de igualdad, la protección a territorios en riesgo de despoblación...; y que también el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda o al empleo son "derechos sociales". Competencias que, sin duda, están casi todas fuera de esas Consejerías.

Resulta sorprendente, además, que varias Comunidades corrijan el borrador que les enviamos antes de dar por definitivos los indicadores de la ordenación del Sistema en su territorio, por no puntuar que su Consejería lleve el nombre de "Servicios Sociales"; alegan que tiene ese nombre, porque se llama de "Derechos Sociales" o de "Políticas Sociales". Ni todo lo que lleva el apellido "social" son servicios sociales, ni los servicios sociales son competentes en todo "lo social".

Incluso el Ministerio lleva el nombre de "Derechos Sociales" aunque, que sepamos, entre sus competencias no está la Sanidad, ni la Educación, ni la Vivienda, ni el Empleo... Y en uno de sus documentos estratégicos, la propuesta de "Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia", se refiere a la "Administración Pública competente en materia de bienestar social".

¿Tanto cuesta llamar a las cosas por su nombre? A lo mejor así la población conocerá mejor los servicios sociales, cuando no escondamos su nombre o despistemos con tanto "social". Al pan, pan y a los servicios sociales, servicios sociales

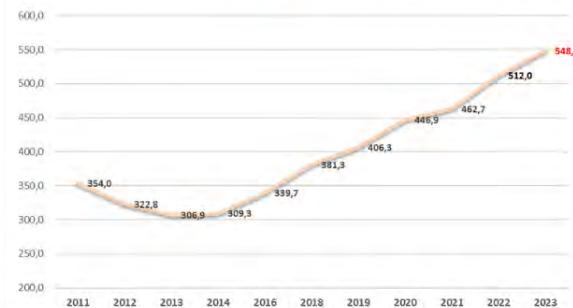
## RELEVANCIA ECONÓMICA

Se incrementa un 54,8% el gasto por habitante y año, así como 0,16 puntos porcentuales la significación sobre el PIB. El gasto en servicios sociales incrementa en 2,15 puntos porcentuales su incidencia sobre el presupuesto total de las Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales)

### DIFERENCIA 2011 / 2024

+ 194,1€  
POR HABITANTE 

Gasto en servicios sociales por habitante y año (€).  
CC.AA+EE.LL.



% del gasto de las CC.AA. y las EE.LL. en servicios sociales respecto al PIB regional



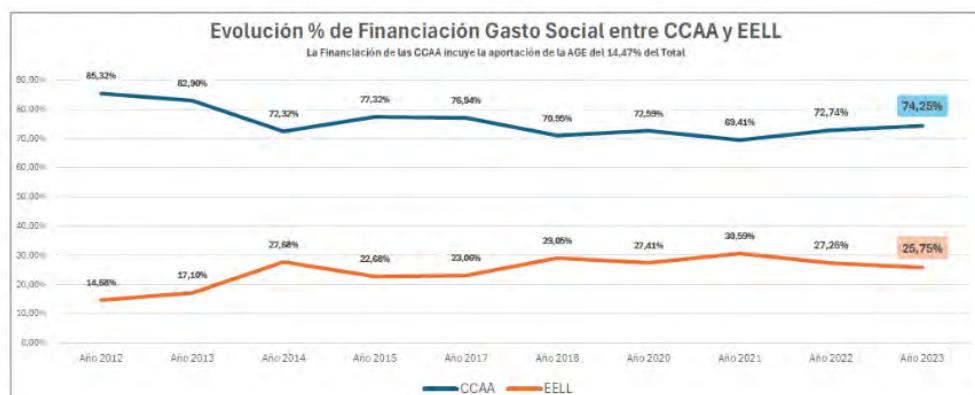
+ 0,16  
PUNTOS PORCENTUALES 

% del gasto de las CC.AA. y las EE.LL. en servicios sociales respecto a su gasto total



+ 2,15  
PUNTOS PORCENTUALES 

Disminuye el porcentaje de financiación del Sistema por parte de las Comunidades y se incrementa el de las Entidades Locales



FINANCIACIÓN CC.AA.

-11,07  
PUNTOS PORCENTUALES 

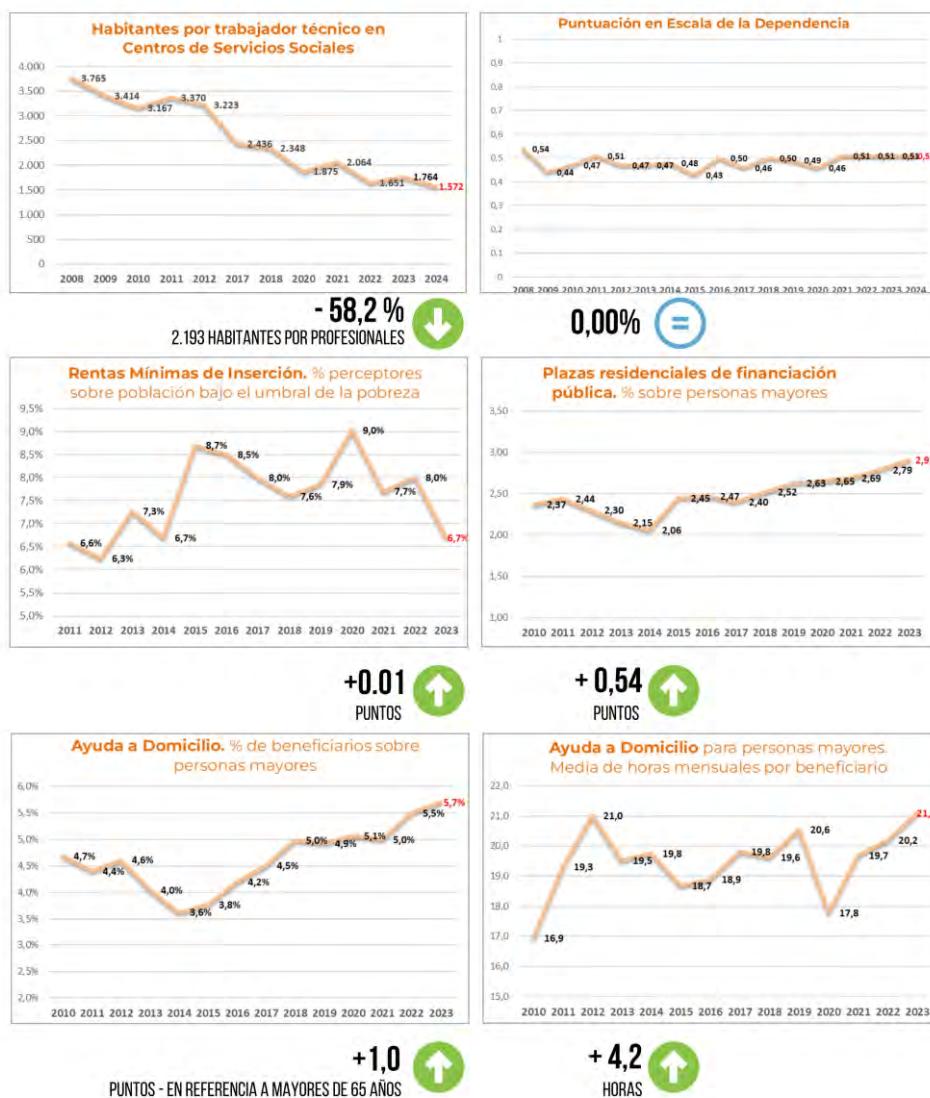
FINANCIACIÓN EE.LL.

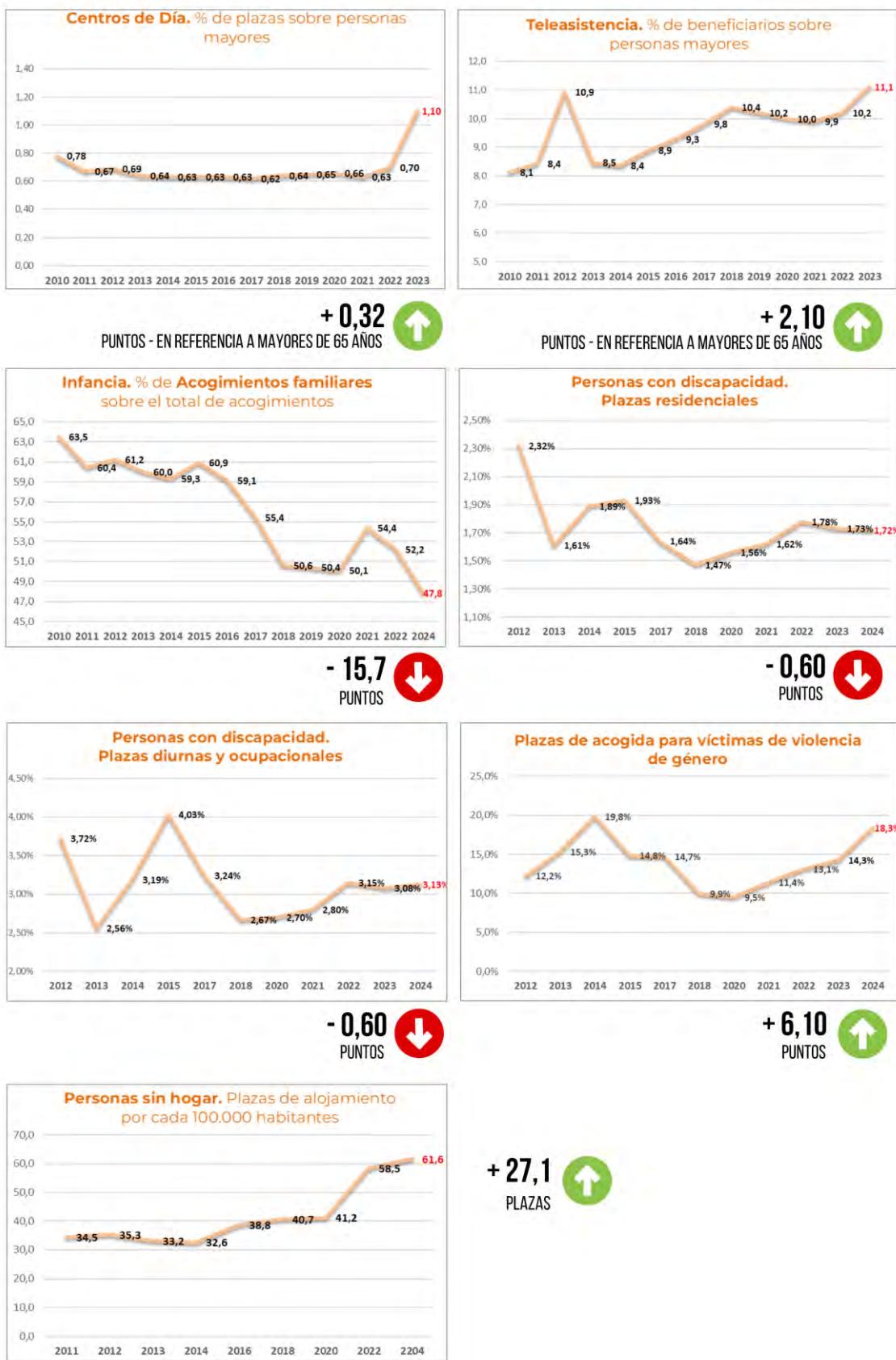
+11,07  
PUNTOS PORCENTUALES 

## COBERTURA

Sólo dos indicadores mejoran de manera destacada en los 18 años que venimos analizando: la ratio de profesionales por habitante en las estructuras básicas y, en menor medida, las plazas de acogida para víctimas de violencia de género. En el resto, el incremento es muy reducido, por ejemplo las plazas de alojamiento para personas sin hogar, con sólo 20 plazas más por cada 100.000 habitantes; o los servicios para personas mayores tan importantes como la Ayuda a Domicilio, sólo aumentan un punto su cobertura, y 4,2 horas mensuales más de media en estos 18 años; las plazas residenciales de financiación pública sólo aumentan su cobertura un 0,54 puntos; los Centros de Día, con un incremento de 0,32 puntos; y la teleasistencia, que se ha declarado como un derecho de toda persona en situación de dependencia, un 2,1%; los Centros de Día incluso ven reducida su cobertura en 0,08%. También es muy escaso el incremento de la cobertura de servicios para personas con discapacidad: un 0,6% tanto en los residenciales como en los diurnos y ocupacionales. Las Rentas Mínimas de Inserción se mantienen en el mismo porcentaje de cobertura que hace 13 años. Sólo un servicio empeora y de manera importante en 14 años de registro, los acogimientos familiares a menores, cuyo porcentaje se reduce 15,7 puntos.

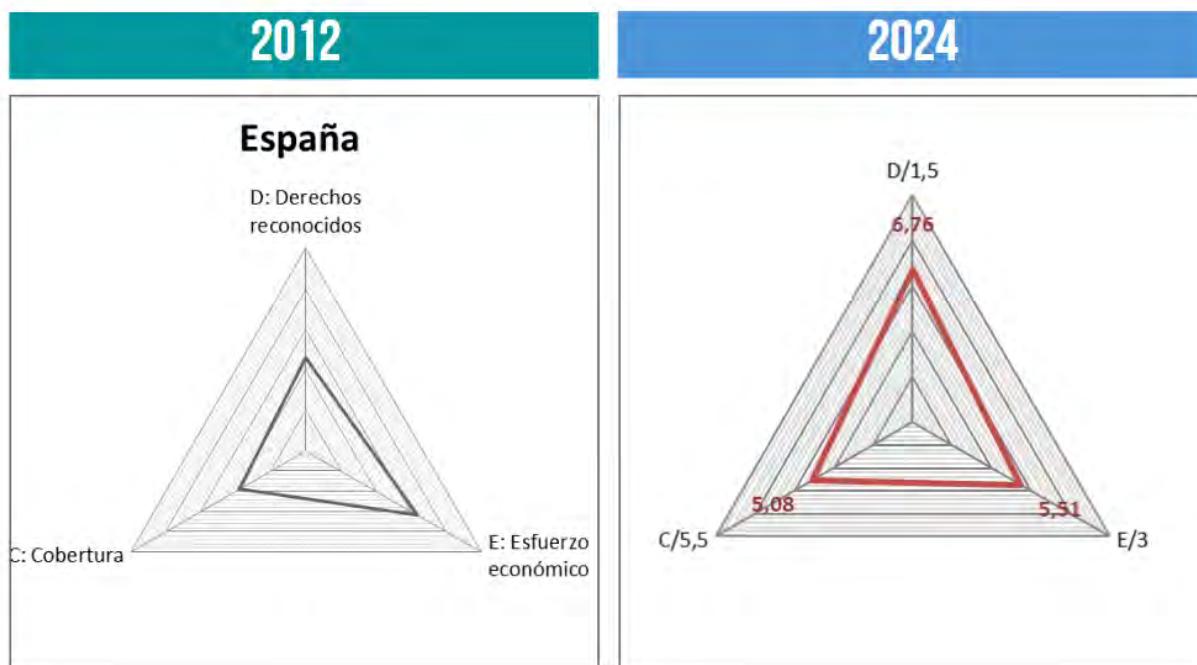
### DIFERENCIA DESDE EL INICIO DE LA SERIE HASTA 2024





## EQUILIBRIOS

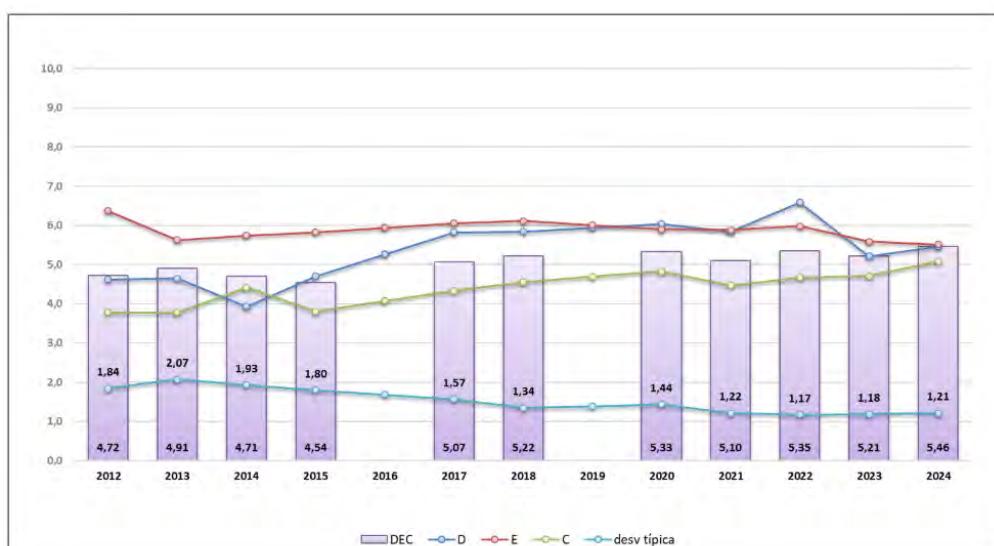
Se aprecia un mayor equilibrio entre los tres ejes del Sistema, al incrementarse el eje de Ordenación del Sector (Derechos Reconocidos -D-) y el de Cobertura de prestaciones y servicios (C)



## EVOLUCIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEL ÍNDICE DEC A NIVEL GENERAL PARA CADA UNO DE SUS APARTADOS: DERECHOS | RELEVANCIA ECONÓMICA | COBERTURA

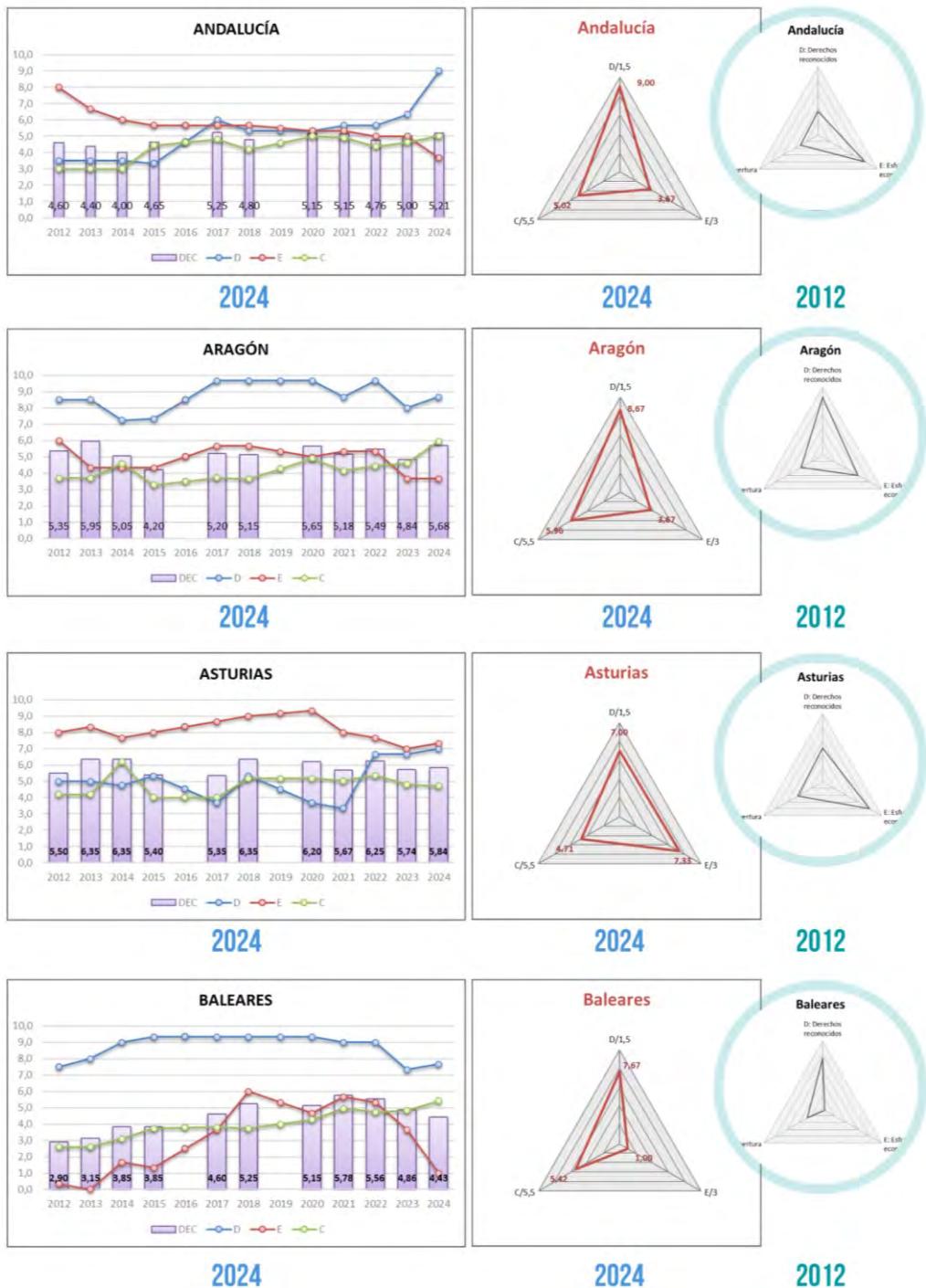
PUNTUACIONES DEC POR APARTADOS TRASLADADAS A BASE 10

### EVOLUCIÓN ESPAÑA 2024

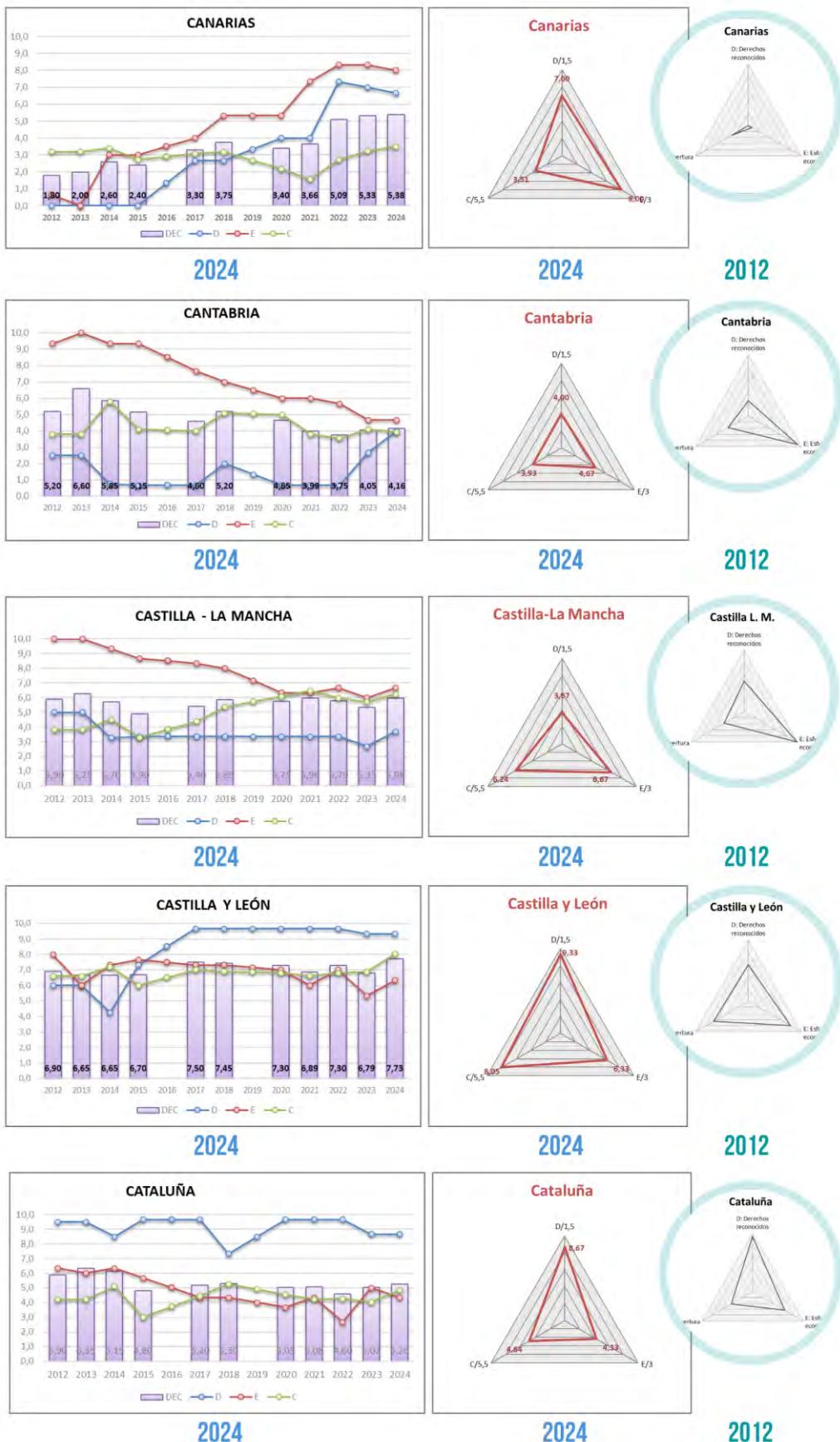


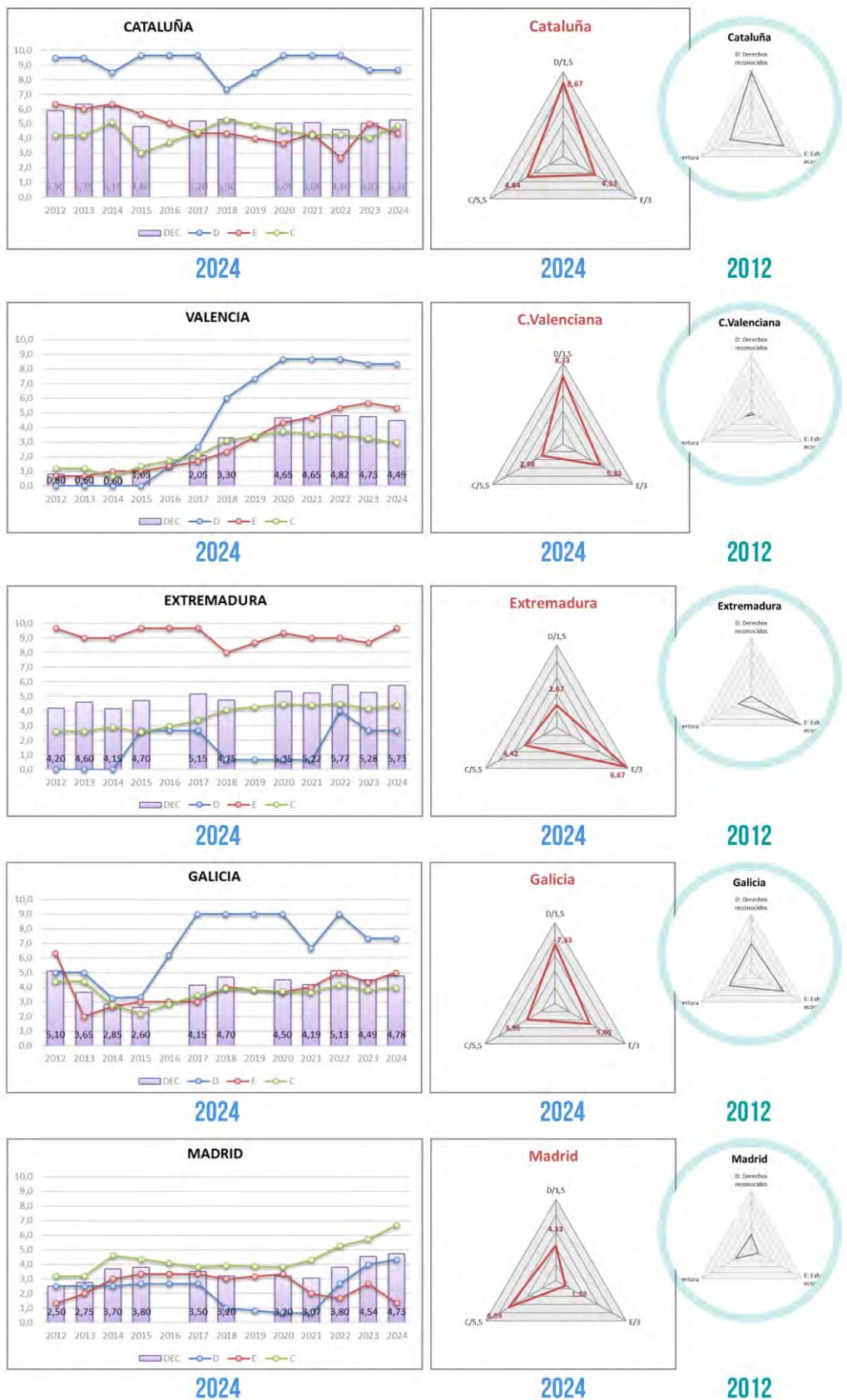
## EVOLUCIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEL ÍNDICE DEC A NIVEL GENERAL PARA CADA UNO DE SUS APARTADOS

Se incluye el mismo gráfico referido al año 2012, para que se pueda apreciar la evolución registrada en estos once años, desde la primera aplicación del Índice



# ÍNDICE DEC 2024



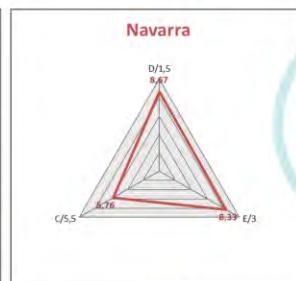
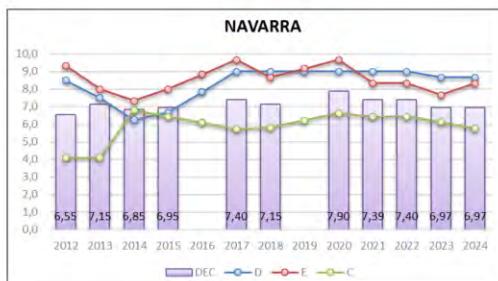


# ÍNDICE DEC 2024



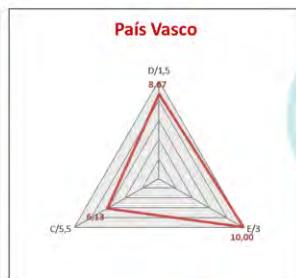
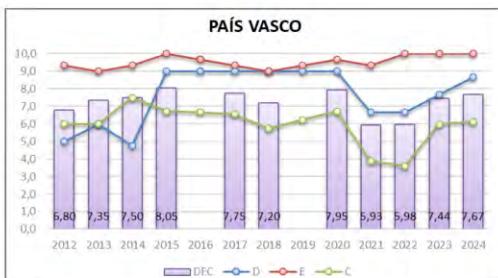
**Murcia**  
D: Derechos reconocidos  
E: Situación econ.  
F: Futura

2024      2012



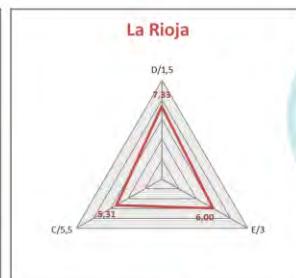
**Navarra**  
D: Derechos reconocidos  
E: Situación econ.  
F: Futura

2024      2012



**P. Vasco**  
D: Derechos reconocidos  
E: Situación econ.  
F: Futura

2024      2012



**La Rioja**  
D: Derechos reconocidos  
E: Situación econ.  
F: Futura

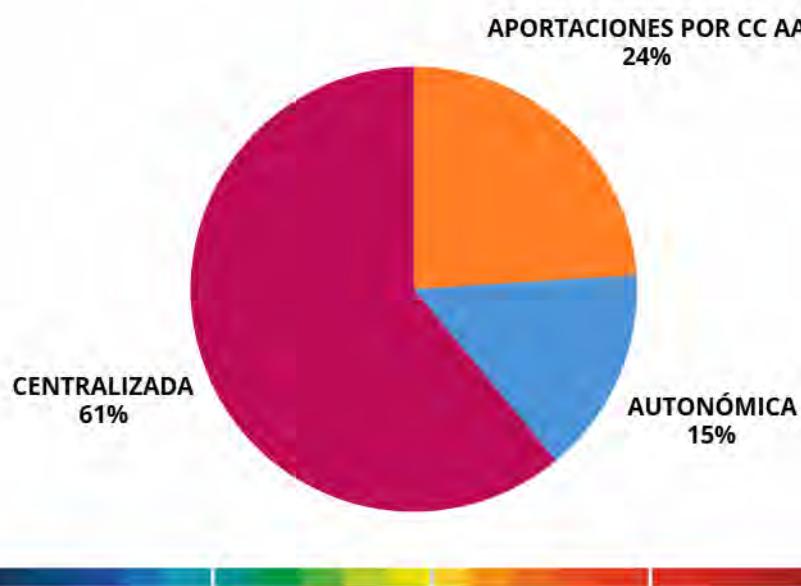
2024      2012

# FUENTES DE DATOS DE CADA INDICADOR

Toda la información que se utiliza para elaborar los indicadores que configuran el Índice DEC proviene de fuentes oficiales y públicas, las cuales vienen señaladas siempre junto al correspondiente dato.

- Los indicadores que se construyen a partir de información centralizada suponen 6,1 puntos sobre los 10 que conforman la puntuación total del Índice.
- 1,5 puntos de los 10 se obtienen directamente de información que existe a nivel autonómico. Son los correspondientes al apartado D (“Derechos y decisión política”)
- 2,4 de los 10 puntos del Índice corresponden a indicadores cuya información se solicita directamente a las Comunidades Autónomas, en ausencia de información oficial centralizada. Éstos son los correspondientes a trabajadores técnicos en las estructuras básicas de servicios sociales, plazas residenciales y en centros de día para personas con discapacidad, acogimientos familiares, plazas en centros de acogida para víctimas de violencia de género y plazas de alojamiento a personas sin hogar

## PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA EN EL ÍNDICE DEC 2024



Al utilizar solo fuentes de información oficiales para elaborar el Índice DEC, **recogemos incluso algunos datos cuya fiabilidad ofrece serias dudas**. La comparativa entre unas y otras Comunidades, que ofrece diferencias extremas en un mismo aspecto, merecería, cuando menos, una comprobación por parte del organismo que ofrece la estadística. Las series temporales que ofrecemos muestran también anomalías con variaciones incoherentes en la cobertura de algunos servicios en los diferentes años. Quienes elaboramos el Índice DEC no somos quién, para corregir una estadística oficial, pero podemos poner de manifiesto su dudosa fiabilidad y animar a las

Comunidades a comprobar la veracidad de los datos que aparecen reflejados en cada estadística y, en su caso, exigir las consiguientes correcciones o actualización.

*Agradecemos a todas las Comunidades Autónomas su respuesta a la petición de datos realizada por la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales para elaborar el Índice DEC, en aquellos indicadores para los que no existe información oficial centralizada*

## ACTUALIDAD DE LA INFORMACIÓN

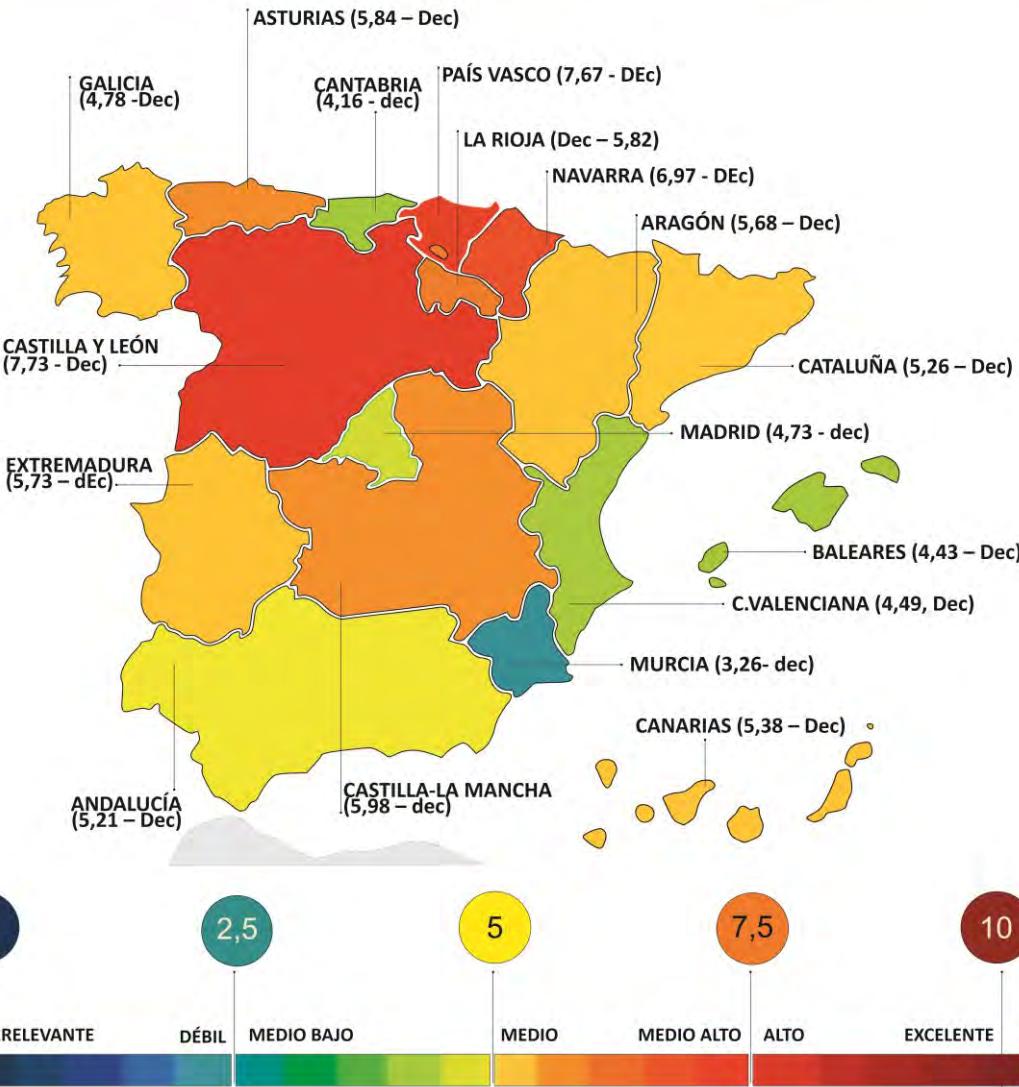
Toda la información que se utiliza en la presente aplicación del Índice DEC corresponde a los años 2023 y 2024, en porcentajes prácticamente iguales (51% / 49%)

- **El 51% de la ponderación del Índice (5,1 de sus 10 puntos) corresponden a información del año 2023.** Es toda la información referida al apartado E (Relevancia Económica) así como los Indicadores de Cobertura en materia de Rentas Mínimas de Inserción (C.3) y personas mayores (C.4, C.5, C.6 y C.7)
- **El 49% de la ponderación (4,9 puntos sobre 10) corresponde a información del año 2024:** Todo el apartado D (Derechos y Organización) y los indicadores de cobertura sobre personal técnico de estructuras básicas (C.1), Dependencia (C.2), personas con discapacidad (C.9), acogimientos familiares, centros acogida para víctimas de violencia de género (C.10) y plazas residenciales para personas sin hogar (C.11)



% sobre ponderación final según el año de los diferentes indicadores

# CLASIFICACIÓN GENERAL. MAPA



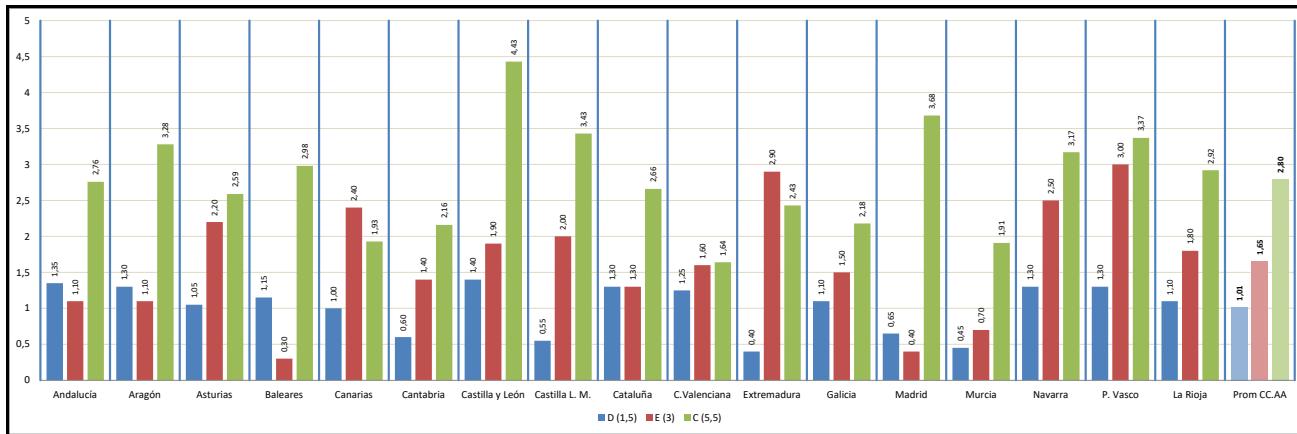
- **MEDIO ALTO.** CASTILLA Y LEÓN (7,73 - Dec), PAÍS VASCO (7,67 - DEc),
- **MEDIO.** NAVARRA (6,97 - DEC)
- **MEDIO BAJO.** ASTURIAS (5,84 – Dec), LA RIOJA (Dec – 5,82), EXTREMADURA (5,73 – dEc), ARAGÓN (5,68 - Dec), CANARIAS (5,38 – Dec), CATALUÑA (5,26 – Dec), ANDALUCÍA (5,21 – Dec)
- **DÉBIL.** CASTILLA-LA MANCHA (5,98 – dec), GALICIA (4,78 -Dec), C.VALENCIANA (4,49, Dec), BALEARES (4,43 – Dec),
- **IRRELEVANTE.** MADRID (4,73 - dec), CANTABRIA (4,16 - dec), MURCIA (3,26 - dec)

# ÍNDICE DEC 2024

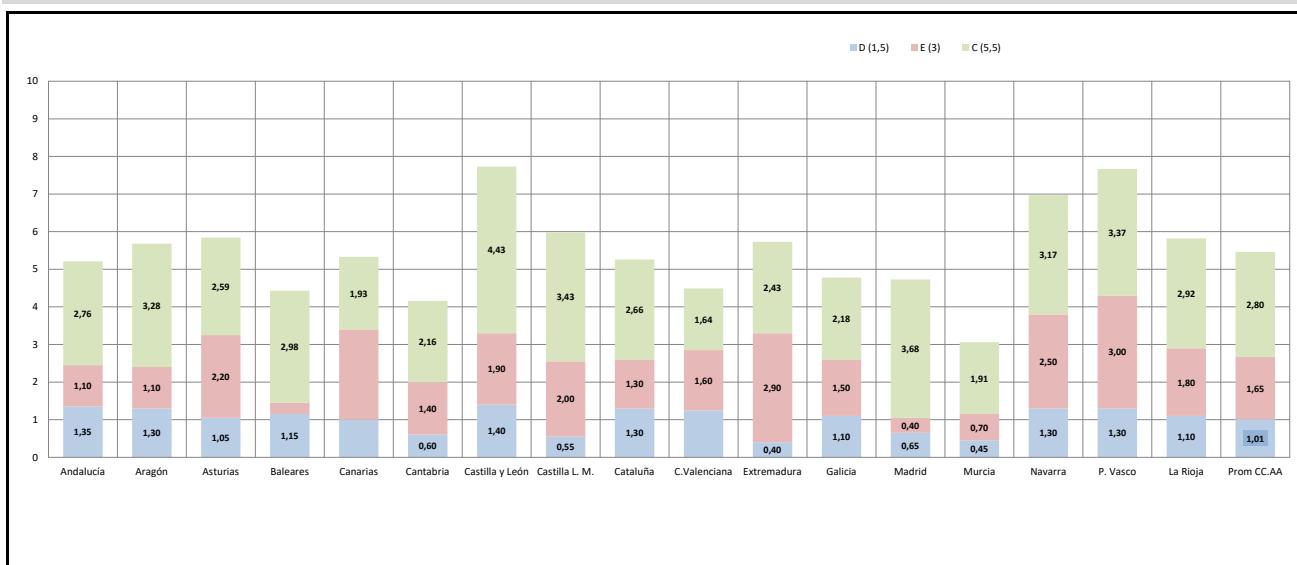


CCAA	D.1	D.2	D.3	D.4	D.5	D.6	D.7	D.8	D (1,5)	E.1	E.2	E.3	E (3)	C.1	C.2	C.3a	C.3b	C.4	C.5a	C.5b	C.6	C.7	C.8	C.9a	C.9b	C.10	C.11	C (5,5)	TOTAL
Andalucía	0,4	0,4	0,2	0,1	0,1	0,1	0,05	0	1,35	0,3	0,4	0,4	1,1	0,55	0,56	0	0,1	0	0,3	0,15	0,2	0,2	0,4	0	0	0	0,3	2,76	5,21
Aragón	0,4	0,4	0,2	0,1	0	0,1	0,1	0	1,3	0,6	0,2	0,3	1,1	0,55	0,53	0,1	0,05	0,5	0,3	0	0,05	0,1	0	0,2	0,1	0,4	0,4	3,28	5,68
Asturias	0,4	0,4	0	0	0,05	0,1	0,1	0	1,05	1	0,6	0,6	2,2	0,5	0,39	0,05	0	0,4	0,25	0,05	0,2	0	0,35	0	0	0	0,4	2,59	5,84
Baleares	0,4	0,4	0,2	0	0,05	0	0,1	0	1,15	0,1	0	0,2	0,3	0,6	0,58	0	0,05	0,05	0	0,05	0,2	0,15	0,3	0,1	0,3	0,25	0,35	2,98	4,43
Canarias	0,4	0,4	0	0,1	0	0,05	0,1	0	1,05	1	0,8	0,6	2,4	0,15	0,33	0,05	0,15	0	0,3	0	0,2	0	0,35	0	0	0	0,4	1,93	5,38
Cantabria	0	0,4	0,1	0	0	0,1	0,1	0	0,6	0,7	0,4	0,3	1,4	0,2	0,36	0	0,05	0,5	0,05	0,15	0,2	0,05	0,2	0	0	0	0,4	2,16	4,16
Castilla y León	0,4	0,4	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0	1,4	0,9	0,5	0,5	1,9	0,6	0,83	0	0,5	0,5	0,15	0,1	0,2	0,05	0,3	0,3	0,2	0,4	4,43	7,73	
Castilla L. M.	0	0,4	0	0	0,1	0	0,05	0	0,55	0,9	0,6	0,5	2	0,45	0,83	0	0,1	0,5	0,3	0,05	0,2	0,2	0,35	0,1	0,25	0,1	0	3,43	5,98
Cataluña	0,4	0,4	0,2	0,1	0	0,1	0,1	0	1,3	0,8	0,2	0,3	1,3	0,5	0,36	0,1	0,15	0,3	0,15	0	0,2	0,2	0,2	0,05	0,05	0	0,4	2,66	5,26
C.Valenciana	0,4	0,4	0,2	0	0	0,05	0,1	0,1	1,25	0,7	0,5	0,4	1,6	0,6	0,64	0,1	0,2	0	0	0,1	0	0	0	0	0	0	0	1,64	4,49
Extremadura	0,4	0	0	0	0	0	0	0	0,4	1,5	0,8	0,6	2,9	0,15	0,53	0,05	0,2	0,5	0	0,15	0,2	0	0,2	0,05	0,15	0	0,25	2,43	5,73
Galicia	0,4	0,4	0,2	0	0,1	0	0	0	1,1	0,7	0,4	0,4	1,5	0,45	0,53	0	0,05	0,1	0,1	0,05	0,2	0	0,4	0	0	0	0,3	2,18	4,78
Madrid	0,4	0	0	0	0,1	0,1	0,05	0	0,65	0	0	0,4	0,4	0,6	0,58	0	0	0,45	0,3	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,3	0,4	3,68	4,73	
Murcia	0	0,4	0	0	0	0,05	0	0	0,45	0,1	0,3	0,3	0,7	0,55	0,31	0	0,05	0	0	0,05	0,2	0,05	0,3	0,25	0,4	1,91	3,06		
Navarra	0,4	0,4	0,2	0	0,1	0,1	0,1	0	1,3	1,5	0,6	0,4	2,5	0,6	0,47	0,3	0,1	0,25	0	0	0	0,05	0,2	0,25	0,3	0,25	0,4	3,17	6,97
P. Vasco	0,4	0,4	0,2	0,1	0	0,1	0,1	0	1,3	1,5	0,8	0,7	3	0,4	0,47	0,4	0,15	0,35	0	0,05	0,2	0,2	0,1	0,15	0,4	0,4	3,37	7,67	
La Rioja	0,4	0,4	0,2	0	0,1	0,1	0	0	1,1	0,9	0,4	0,5	1,8	0,5	0,42	0	0,05	0,3	0,3	0	0,2	0,05	0,25	0	0,1	0,35	0,4	2,92	5,82
Prom CC.AA	0,38	0,35	0,12	0,04	0,05	0,06	0,06	0,01	1,01	0,78	0,44	0,44	1,65	0,47	0,51	0,07	0,11	0,28	0,15	0,06	0,17	0,09	0,24	0,07	0,12	0,14	0,32	2,80	5,46
Mediana CCAA	0,40	0,40	0,20	0,00	0,05	0,10	0,05	0,00	1,10	0,80	0,40	0,40	1,60	0,50	0,53	0,00	0,10	0,30	0,15	0,05	0,20	0,05	0,25	0,05	0,10	0,00	0,40	2,76	5,33

## ÍNDICE DEC 2024 POR ÁREAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS



## ÍNDICE DEC 2024 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



# TABLA DE DATOS DE CADA INDICADOR

## ÍNDICE DEC 2024

### Apartado D. Indicador 1

**Si ha publicado el catálogo o cartera que desarrolla los derechos reconocidos en la Ley, en forma de norma en Boletín Oficial.**

- Si tiene dicho Catálogo 0,4 puntos.
- Si no lo tiene: 0 puntos

	Puntuación
Andalucía	0,40
Aragón	0,40
Asturias (Principado de)	0,40
Balears (Illes)	0,40
Canarias	0,40
Cantabria	0
Castilla y León	0,40
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0,40
Comunitat Valenciana	0,40
Extremadura	0,40
Galicia	0,40
Madrid (Comunidad de)	0,40
Murcia, Región de	0
Navarra (Com. Foral de)	0,40
País Vasco	0,40
Rioja (La)	0,40

## Apartado D. Indicador 2

**Si el Sistema de Atención a la Dependencia,**

- **está integrado en el Sistema de Servicios Sociales y**
- **cuenta para ello con los servicios sociales de atención básica o comunitaria.**

- Si cumple el criterio 0,4 puntos
- Si no lo cumple, 0 puntos

	Puntuación
Andalucía	0,40
Aragón	0,40
Asturias (Principado de)	0,40
Balears (Illes)	0,40
Canarias	0,40
Cantabria	0,40
Castilla y León	0,40
Castilla-La Mancha	0,40
Cataluña	0,40
Comunitat Valenciana	0,40
Extremadura	0
Galicia	0,40
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0,40
Navarra (Com. Foral de)	0,40
País Vasco	0,40
Rioja (La)	0,40

## Apartado D. Indicador 3

**Si ha elaborado y tiene vigente un Plan estratégico o un Mapa de cobertura,**

- con aprobación expresa en forma de norma o habiendo pasado por el Parlamento y**
- que incluya memoria económica.**

Para esta valoración se entiende por vigor si su duración se extiende al menos hasta 31 de diciembre de 2024.

- Si cumple el criterio 0,20 puntos
- Si tiene elaborado y vigente un Plan estratégico o Mapa de Cobertura, pero no incluye memoria económica 0,10 puntos
- Si no lo cumple, 0 puntos.

	Puntuación
Andalucía	0,20
Aragón	0,20
Asturias (Principado de)	0
Balears (Illes)	0,20
Canarias	0
Cantabria	0,10
Castilla y León	0,20
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0,20
Comunitat Valenciana	0,20
Extremadura	0
Galicia	0,20
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0,20
Navarra (Com. Foral de)	0,20
País Vasco	0,20
Rioja (La)	0,20

#### Apartado D. Indicador 4

**El Estatuto de Autonomía recoge al sistema de servicios sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en algún artículo, más allá de los dedicados a materia competencial.**

- Si cumple el criterio 0,10 puntos.
- Si no lo cumple, 0 puntos

	Puntuación
Andalucía	<b>0,10</b>
Aragón	<b>0,10</b>
Asturias (Principado de)	<b>0</b>
Baleares (Illes)	<b>0</b>
Canarias	<b>0,10</b>
Cantabria	<b>0</b>
Castilla y León	<b>0,10</b>
Castilla-La Mancha	<b>0</b>
Cataluña	<b>0,10</b>
Comunitat Valenciana	<b>0</b>
Extremadura	<b>0</b>
Galicia	<b>0</b>
Madrid (Comunidad de)	<b>0</b>
Murcia, Región de	<b>0</b>
Navarra (Com. Foral de)	<b>0</b>
País Vasco	<b>0,10</b>
Rioja (La)	<b>0</b>

## Apartado D. Indicador 5

**Si tiene aprobada la Historia Única, con una norma publicada en el Boletín Oficial**

- Si cumple el criterio 0,10 puntos
- Si lo cumple, pero no tiene implantada la Historia Única de manera generalizada 0,05 puntos
- Si no lo cumple, 0 puntos.

	Puntuación
Andalucía	0,10
Aragón	0
Asturias (Principado de)	0,05
Balears (Illes)	0,05
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0,10
Castilla-La Mancha	0,10
Cataluña	0
Comunitat Valenciana	0
Extremadura	0
Galicia	0,10
Madrid (Comunidad de)	0,10
Murcia, Región de	0
Navarra (Com. Foral de)	0,10
País Vasco	0
Rioja (La)	0,10

## Apartado D. Indicador 6

**Si tiene un Plan de Investigación publicado en el Boletín Oficial, y partidas específicas en el presupuesto de la Comunidad**

- Si cumple el criterio 0,10 puntos
- Si tiene Plan publicado, pero sin presupuesto 0,05 puntos
- Si no lo cumple, 0 puntos

	Plan de Inv.	Partidas pres.	Puntuación
Andalucía	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Aragón	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Asturias (Principado de)	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Balears (Illes)	0	0	<b>0</b>
Canarias	0	0,05	<b>0,05</b>
Cantabria	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Castilla y León	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Castilla-La Mancha	0	0	<b>0</b>
Cataluña	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Comunitat Valenciana	0	0,05	<b>0,05</b>
Extremadura	0	0	<b>0</b>
Galicia	0	0	<b>0</b>
Madrid (Comunidad de)	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Murcia, Región de	0	0,05	<b>0,05</b>
Navarra (Com. Foral de)	0,05	0,05	<b>0,10</b>
País Vasco	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Rioja (La)	0	0	<b>0</b>

## Apartado D. Indicador 7

**Si tiene una norma en materia de Ética, publicada en el Boletín Oficial, y constituido un Comité de Ética a nivel autonómico,**

- Si cumple el criterio 0,10 puntos
- Si tiene norma, pero no ha constituido el Comité de Ética 0,05 puntos
- Si no lo cumple, 0 puntos.

	Normativa	Comité	Puntuación
Andalucía	0,05	0	<b>0,05</b>
Aragón	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Asturias (Principado de)	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Balears (Illes)	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Canarias	0,05	0	<b>0,05</b>
Cantabria	0	0	<b>0</b>
Castilla y León	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Castilla-La Mancha	0,05	0	<b>0</b>
Cataluña	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Comunitat Valenciana	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Extremadura	0	0	<b>0</b>
Galicia	0	0	<b>0</b>
Madrid (Comunidad de)	0,05	0	<b>0,05</b>
Murcia, Región de	0	0	<b>0</b>
Navarra (Com. Foral de)	0,05	0,05	<b>0,10</b>
País Vasco	0,05	0,05	<b>0,10</b>
Rioja (La)	0	0	<b>0</b>

## Apartado D. Indicador 8

La Consejería o Departamento que gestiona esta materia,

- se llama de Servicios Sociales y
- su principal competencia es la gestión del Sistema (supone que el gasto en servicios sociales es por lo menos la mitad del presupuesto gestionado).

- Si cumple el criterio: 0,10 puntos.
- Si no lo cumple: 0 puntos

	Puntuación
Andalucía	0
Aragón	0
Asturias (Principado de)	0
Balears (Illes)	0
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	0
Castilla-La Mancha	0
Cataluña	0
Comunitat Valenciana	0,10
Extremadura	0
Galicia	0
Madrid (Comunidad de)	0
Murcia, Región de	0
Navarra (Com. Foral de)	0
País Vasco	0
Rioja (La)	0

## Apartado E. Indicador 1

### Presupuesto definitivo en servicios sociales (CC.AA+EE.LL) por habitante y año.

MEDIA ESTATAL = **548,11 €** (Esfuerzo: 59,78 % CCAA + 25,75 % EELL+ Ministerio 14,47 %).

**Fuente del datos económico:** Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Secretaría de Estado de Hacienda. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

- **Datos de las EE.LL:** Presupuesto Liquidado 2023. Fuente. MHyFP. Liquidación Presupuesto 2023 EE.LL. Máximo nivel de desglose. Funcional 23 "Servicios Sociales y promoción Social" <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGFAL/CONPREL>
- **Datos de las CCAA:** Presupuesto de las CCAA 2023. Clasificación funcional por Capítulos depurados ILF y PAC. Fuente. MHy FP <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/PublicacionPresupuestos/aspx/SelconsultaDC.aspx>.
- **Población:** Cifras definitivas INE de la Estadística del Padrón continuo referidas al 1/1/2022. Datos definitivos (publicados 24/1/2023).

**Nota Metodológica.-** Se considera el gasto consolidado, no financiero (depurados ILF y PAC para CCAA), del funcional 23 "Servicios Sociales y Promoción Social". Al gasto consolidado de las EE.LL se le han descontado las transferencias realizadas por a éstas por parte de las CCAA en materia de Servicios Sociales y Promoción Social (Clasificación Económicas 450.02 y 750.02) del Presupuesto Liquidado de las EE.LL de 2023.

Criterio gasto/habitante	Valores (€)	Puntos
Inferior a la media estatal más de un 25%	< 411,08 €	0
Inferior a la media estatal entre 20% y 25%	411,07 a 438,49	0,1
Inferior a la media estatal entre 15% y 20%	438,48 a 465,89	0,3
Inferior a la media estatal entre 10% y 15%	465,88 a 493,30	0,5
Inferior a la media estatal entre 5% y 10%	493,29 a 520,70	0,6
Igual o Inferior a la media estatal menos de un 5%	520,69 a 548,11	0,7
Superior a la media estatal hasta un 5%	548,11 a 575,52	0,8
Superior a la media estatal entre 5% y 10%	575,53 a 602,92	0,9
Superior a la media estatal entre 10% y 15%	602,93 a 630,33	1
Superior a la media estatal entre 15% y 20%	630,34 a 657,73	1,1
Superior a la media estatal entre 20% y 25%	657,74 a 685,14	1,3
Superior a la media estatal más de un 25 %	685,15	1,5

	Habitantes	Gasto SS y Promoción Social (€)	Gasto por habitante	Puntuación
<b>TOTAL CCAA</b> (sin Ciudades Autónomas)	<b>47.916.816</b>	<b>26.263.837.308,46 €</b>	<b>548,11 €</b>	
Andalucía	8.584.147	3.880.227.723,92 €	452,02 €	0,3
Aragón	1.341.289	682.137.997,84 €	508,57 €	0,6
Asturias	1.006.060	626.026.047,03 €	622,26 €	1,0
Baleares	1.209.906	503.294.404,53 €	415,98 €	0,1
Canarias	2.213.016	1.370.538.135,21 €	619,31 €	1,0
Cantabria	588.387	312.867.340,10 €	531,74 €	0,7
Castilla y León	2.383.703	1.412.344.591,94 €	592,50 €	0,9
Castilla-La Mancha	2.084.086	1.211.829.707,22 €	581,47 €	0,9
Cataluña	7.901.963	4.460.686.439,94 €	564,50 €	0,8
Comunitat Valenciana	5.216.195	2.731.365.984,58 €	523,63 €	0,7
Extremadura	1.054.306	752.432.179,83 €	713,68 €	1,5
Galicia	2.699.424	1.447.728.214,04 €	536,31 €	0,7
Madrid (Com. de)	6.871.903	2.785.392.993,87 €	405,33 €	0,0
Murcia, Región de	1.551.692	669.952.697,89 €	431,76 €	0,1
Navarra	672.155	560.785.582,29 €	834,31 €	1,5
País Vasco	2.216.302	2.666.587.329,61 €	1.203,17 €	1,5
Rioja (La)	322.282	189.639.938,62 €	588,43 €	0,9

## Apartado E. Indicador 2

### Porcentaje de gasto en servicios sociales con respecto al PIB regional.

- **Gasto en Servicios Sociales.** Fuente.- Ministerio de Hacienda. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. – Gasto Autonómico y Local según se describe en indicador E-1. <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGFAL/CONPREL>
- **PIB Regional:** Fuente.- INE. Contabilidad regional de España. Producto interior Bruto Regional. Serie 2020-2022. Datos Avance 2023. Fuente <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tx=72943>.

Criterio % gasto SS / PIB regional	Valores (%)	Puntos
Inferior al % de PIB estatal en más de un 30%	< 1,22	0
Inferior al % de PIB estatal entre un 30% y un 20%	Entre 1,23 y 1,41	0,1
Inferior al % de PIB estatal entre un 20% y un 10%	Entre 1,42 y 1,58	0,2
Igual o inferior al % de PIB estatal en un 10%	Entre 1,59 y 1,76	0,3
Superior al % de PIB estatal en menos del 10%	Entre 1,77 y 1,94	0,4
Superior al % de PIB estatal entre un 10% y un 20%	Entre 1,95 y 2,11	0,5
Superior al % de PIB estatal entre un 20% y un 30%	Entre 2,12 y 2,29	0,6
Superior al % de PIB estatal entre un 30% y un 40%	Entre 2,30 y 2,46	0,7
Superior al % de PIB estatal en más de un 40%	2,47 o más	0,8

	PIB regional 2023 (avance) (Miles € corrientes)	Gasto Miles (€) en Servicios Sociales 2023	% de PIB	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	<b>1.493.273.956</b>	<b>26.263.837</b>	<b>1,76 %</b>	
Andalucía	199.951.794	3.880.228	1,94%	<b>0,4</b>
Aragón	46.673.641	682.138	1,46%	<b>0,2</b>
Asturias	28.325.520	626.026	2,21%	<b>0,6</b>
Baleares	42.083.948	503.294	1,20%	<b>0,0</b>
Canarias	54.193.658	1.370.538	2,53%	<b>0,8</b>
Cantabria	16.776.590	312.867	1,86%	<b>0,4</b>
Castilla y León	70.876.328	1.412.345	1,99%	<b>0,5</b>
Castilla-La Mancha	53.929.118	1.211.830	2,25%	<b>0,6</b>
Cataluña	281.845.146	4.460.686	1,58%	<b>0,2</b>
Comunitat Valenciana	139.419.926	2.731.366	1,96%	<b>0,5</b>
Extremadura	24.870.107	752.432	3,03%	<b>0,8</b>
Galicia	77.356.297	1.447.728	1,87%	<b>0,4</b>
Madrid (Comun. de)	293.069.284	2.785.393	0,95%	<b>0,0</b>
Murcia, Región de	40.385.838	669.953	1,66%	<b>0,3</b>
Navarra	25.041.231	560.786	2,24%	<b>0,6</b>
País Vasco	87.857.474	2.666.587	3,04%	<b>0,8</b>
Rioja (La)	10.618.056	189.640	1,79%	<b>0,4</b>

## Apartado E. Indicador 3

### Porcentaje de gasto en servicios sociales en relación con el gasto total territorializado en cada Comunidad Autónoma (gasto autonómico + gasto local – transferencias).

Fuente del dato del gasto en servicios sociales: Ministerio de Hacienda. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. – Gasto Autonómico y Local según se describe en indicador E-1.

Fuente del dato del gasto total de la Comunidad Autónoma + EELL: Ministerio de Hacienda. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Presupuestos liquidados 2023: Se considera el gasto total consolidado, no financiero, (depurados ILF y PAC para CCAA), descontadas transferencias entre CCAA y EELL.

Criterio % gasto SS/gasto total 2019 (CCAA+EELL)	Valores (%)	Puntos
Inferior a la media estatal más de 4 puntos	< 6,25	0
Inferior a la media estatal entre 3 y 4 puntos	Entre 6,26 y 7,25	0,1
Inferior a la media estatal entre 2 y 3 puntos	Entre 7,26 y 8,25	0,2
Inferior a la media estatal entre 1 y 2 puntos	Entre 8,26 y 9,25	0,3
Igual o inferior en menos de un punto a la media estatal	Entre 9,26 y 10,25	0,4
Superior a la media estatal menos de un punto	Entre 10,26 y 11,25	0,5
Superior a la media estatal entre 1 y 2 puntos	Entre 11,26 y 12,25	0,6
Superior a la media estatal más de 2 puntos:	Más de 12,26	0,7

	Gasto total territorializado en Miles euros	Gasto en servicios sociales en Miles euros	% del gasto	Puntuación
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>256.118.001</b>	<b>26.263.837</b>	<b>10,25%</b>	
Andalucía	39.379.481	3.880.228	9,85%	0,4
Aragón	7.428.625	682.138	9,18%	0,3
Asturias	5.475.103	626.026	11,43%	0,6
Baleares	6.811.906	503.294	7,39%	0,2
Canarias	11.925.536	1.370.538	11,49%	0,6
Cantabria	3.392.768	312.867	9,22%	0,3
Castilla y León	12.772.424	1.412.345	11,06%	0,5
Castilla-La Mancha	11.095.926	1.211.830	10,92%	0,5
Cataluña	49.595.593	4.460.686	8,99%	0,3
Comunitat Valenciana	28.375.952	2.731.366	9,63%	0,4
Extremadura	6.392.922	752.432	11,77%	0,6
Galicia	14.143.981	1.447.728	10,24%	0,4
Madrid (Comun. de)	29.264.216	2.785.393	9,52%	0,4
Murcia, Región de	8.012.475	669.953	8,36%	0,3
Navarra	5.781.905	560.786	9,70%	0,4
País Vasco	14.490.416	2.666.587	18,40%	0,7
Rioja (La)	1.778.772	189.640	10,66%	0,5

### Apartado C. Indicador 1.

#### **Trabajadores técnicos en los centros de servicios sociales (estructuras básicas de servicios sociales en el ámbito local), por habitantes -ratio-**

**Trabajadores del sistema:** Fuente: Información facilitada directamente por las propias Comunidades Autónomas a través de su Consejería competente en la materia.

**Habitantes.** Fuente: INE. Datos de población por CCAA 1/1/2024

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=68521&L=0>

**REFERENCIA ANCLADA: 1 trabajador por cada 1.750 / 3.600 habitantes**

- Igual o inferior a 1.700: 0,6 puntos
- Entre 1.701 y 1.850: 0,55 puntos
- Entre 1.851 y 2.000: 0,50 puntos
- Entre 2.001 y 2.150: 0,45 puntos
- Entre 2.151 y 2.300: 0,40 puntos
- Entre 2.301 y 2.450: 0,35 puntos
- Entre 2.451 y 2.600: 0,30 puntos
- Entre 2.601 y 2.750: 0,25 puntos
- Entre 2.751 y 2.900: 0,20 puntos
- Entre 2.901 y 3.050: 0,15 puntos
- Entre 3.051 y 3.300: 0,10 puntos
- Entre 3.301 y 3.450: 0,05 puntos
- Superior a 3.450: 0 puntos

	Habitantes	Trabajadores Técnicos*	Ratio por habitante	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	48.450.531	30.815	<b>1.572</b>	
Andalucía	8.631.862	4.920	1.745	<b>0,55</b>
Aragón	1.351.591	788	1.715	<b>0,55</b>
Asturias (Principado de)	1.009.599	531	1.901	<b>0,50</b>
Baleares (Illes)	1.231.768	782	1.575	<b>0,60</b>
Canarias	2.238.754	753	2.973	<b>0,15</b>
Cantabria	590.851	213	2.774	<b>0,20</b>
Castilla y León	2.391.682	1.458	1.640	<b>0,60</b>
Castilla-La Mancha	2.104.433	981	2.145	<b>0,45</b>
Cataluña	8.012.231	4.016	1.995	<b>0,50</b>
Comunitat Valenciana	5.319.285	3.336	1.595	<b>0,60</b>
Extremadura	1.054.681	363	2.905	<b>0,15</b>
Galicia	2.705.833	1.311	2.064	<b>0,45</b>
Madrid (Comunidad de)	7.009.268	7.983	878	<b>0,60</b>
Murcia, Región de	1.568.492	848	1.849	<b>0,55</b>
Navarra (Com. Foral de)	678.333	1.374	494	<b>0,60</b>
País Vasco	2.227.684	993	2.243	<b>0,40</b>
Rioja (La)	324.184	165	1.965	<b>0,50</b>

(\*) Director/a de centro, coordinador/a de programa, trabajador/a social., Educador/a social, animador/a

## Apartado C. Indicador 2

**Dependencia: Puntuación obtenida en la Escala del Observatorio de la Dependencia correspondiente a diciembre 2024.**

**Puntuación dependencia:** Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Febrero 2025. Escala XXV Dictamen de la Dependencia.

[https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2025/02/ESCALA-XXV-DICTAMEN-28-2-2025-V4\\_compressed.pdf](https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2025/02/ESCALA-XXV-DICTAMEN-28-2-2025-V4_compressed.pdf)

	Puntuación Observatori o	Puntuació n
TOTAL ESPAÑA	5,06	0,51
Andalucía*	5,6	0,56
Aragón	5,3	0,53
Asturias (Principado de)	3,9	0,39
Balears (Illes)	5,8	0,58
Canarias	3,3	0,33
Cantabria	3,6	0,36
Castilla y León*	8,3	0,83
Castilla-La Mancha	8,3	0,83
Cataluña	3,6	0,36
Comunitat Valenciana	6,4	0,64
Extremadura	5,3	0,53
Galicia	5,3	0,53
Madrid (Comunidad de)	5,8	0,58
Murcia, Región de	3,1	0,31
Navarra (Com. Foral de)	4,7	0,47
País Vasco	4,7	0,47
Rioja (La)	4,2	0,42

## Apartado C. Indicador 3.a

### Rentas Mínimas de Inserción. Cobertura. Ratio de perceptores/as de rentas mínimas por población bajo el umbral de pobreza (<60% de la mediana de renta)

Habitantes. Fuente: INE. Datos de población por CCAA 1/1/2023

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=68521&l=0>

Tasa riesgo de pobreza. Fuente: Tasa de Riesgo de pobreza con alquiler imputado, renta año anterior a la entrevista 2024  
<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9963>

**Perceptores de Rentas Mínimas:** Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Secretaría De Estado de Derechos Sociales. Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Informe 2023 de Rentas Mínimas de Inserción en España. (DATOS GLOBALES-CUADRO 9-Personas beneficiarias de rentas mínimas de inserción-página 52)

[https://www.dscs.gob.es/sites/default/files/derechos-sociales/INFORME\\_RRMM\\_2023.pdf](https://www.dscs.gob.es/sites/default/files/derechos-sociales/INFORME_RRMM_2023.pdf)

#### REFERENCIA ANCLADA: 5% / 40% SOBRE POBLACIÓN EN RIESGO DE POBREZA

- Inferior a 5%: 0 puntos
- Entre 5,1% y 10,0%: 0,05 puntos
- Entre 10,01% y 15,0%: 0,10 puntos
- Entre 15,01% y 20,0%: 0,15 puntos
- Entre 20,01% y 25,0%: 0,20 puntos
- Entre 25,01% y 30,0%: 0,25 puntos
- Entre 30,01% y 35,0%: 0,30 puntos
- Entre 35,01% y 40,0%: 0,35 puntos
- Igual o superior a 40%: 0,40 puntos

	Habitantes	Tasa riesgo pobreza*	Habitantes en riesgo de pobreza	Percept de Rentas Mínimas 2023	% sobre pobl. riesgo pobreza	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	47.916.816	<b>17,90</b>	8.577.110	570.707	6,65%	
Andalucía	8.584.147	25,80	2.214.710	17.200	0,78%	<b>0</b>
Aragón	1.341.289	12,90	173.026	20.910	12,08%	<b>0,10</b>
Asturias	1.006.060	12,60	126.764	11.217	8,85%	<b>0,05</b>
Baleares (Illes)	1.209.906	13,20	159.708	5.309	3,32%	<b>0</b>
Canarias	2.213.016	21,00	464.733	37.975	8,17%	<b>0,05</b>
Cantabria	588.387	14,80	87.081	3.177	3,65%	<b>0</b>
Castilla y León	2.383.703	16,70	398.078	7.307	1,84%	<b>0</b>
Castilla-La Mancha	2.084.086	24,10	502.265	1.741	0,35%	<b>0</b>
Cataluña	7.901.963	13,10	1.035.157	108.809	10,51%	<b>0,10</b>
Com. Valenciana	5.216.195	22,10	1.152.779	163.101	14,15%	<b>0,10</b>
Extremadura	1.054.306	23,80	250.925	14.122	5,63%	<b>0,05</b>
Galicia	2.699.424	12,40	334.729	14.751	4,41%	<b>0</b>
Madrid (Com. de)	6.871.903	14,00	962.066	7.290	0,76%	<b>0</b>
Murcia, Región de	1.551.692	22,60	350.682	4.614	1,32%	<b>0</b>
Navarra	672.155	15,10	101.495	35.471	34,95%	<b>0,30</b>
País Vasco	2.216.302	9,00	199.467	115.839	58,07%	<b>0,40</b>
Rioja (La)	322.282	17,40	56.077	1.874	3,34%	<b>0</b>

\* **Umbral de pobreza:** es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada) tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. La tasa que se toma como referencia es con **alquiler imputado**.

## Apartado C. Indicador 3.b

**Rentas Mínimas de Inserción. Cuantía. Porcentaje que supone la cuantía media por titular en relación con la Renta Media por Hogar.**

**Cuantía media por hogar:** Fuente: INE. Renta anual media por hogar (con alquiler imputado) 2024  
<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9949>

**REFERENCIA ANCLADA:**

- Superior a 20%: 0,20 puntos
- Entre 18,01 y 20,00%: 0,15 puntos
- Entre 16,01 y 18,00: 0,10 puntos
- Entre 14,01 y 16,00: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 14,00%: 0 puntos

	Renta media por hogar	Cuantía RMI	%	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	<b>42.269</b>	<b>559,3</b>	15,88	
Andalucía	36.319	533,5	17,63	<b>0,10</b>
Aragón	42.737	565,3	15,87	<b>0,05</b>
Asturias (Principado de)	41.076	473,27	13,83	<b>0</b>
Baleares (Illes)	47.347	565,37	14,33	<b>0,05</b>
Canarias	39.927	604,21	18,16	<b>0,15</b>
Cantabria	40.417	480,00	14,25	<b>0,05</b>
Castilla y León	38.666	480,00	14,90	<b>0,05</b>
Castilla-La Mancha	35.771	525,00	17,61	<b>0,10</b>
Cataluña	47.073	717,10	18,28	<b>0,15</b>
Comunitat Valenciana	38.340	700,00	21,91	<b>0,20</b>
Extremadura	34.012	600,00	21,17	<b>0,20</b>
Galicia	40.068	469,20	14,05	<b>0,05</b>
Madrid (Comunidad de)	50.565	469,93	11,15	<b>0</b>
Murcia, Región de	37.803	480,00	15,24	<b>0,05</b>
Navarra (Com. Foral de)	48.811	716,31	17,61	<b>0,10</b>
País Vasco	50.658	840,68	19,91	<b>0,15</b>
Rioja (La)	39.459	480,00	14,60	<b>0,05</b>

## Apartado C. Indicador 4

### Plazas de financiación pública en servicios residenciales. Índice de cobertura (% de plazas por personas mayores de 75 años)

**Nº Plazas:** Fuente: IMSERSO. Servicios sociales dirigidos a las personas mayores en España 31/12/2023 Cuadro 6.c. Plazas de financiación Pública

[https://imserso.es/documents/20123/8735791/inf\\_ssppmmsp2023.pdf/634ffac5-32f2-f7b3-3c4a-fc43179676de](https://imserso.es/documents/20123/8735791/inf_ssppmmsp2023.pdf/634ffac5-32f2-f7b3-3c4a-fc43179676de)

**Población mayor de 75 años** Fuente: INE 2023 Población por sexo y edad (grupos quinquenales) según la relación entre lugar de nacimiento y lugar de residencia

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=68526&L=0>

#### REFERENCIA ANCLADA: 4,75%\* / 2,50%

- Superior a 6,50%: 0,50 puntos
- Entre 6,26% y 6,50%: 0,45 puntos
- Entre 6,01% y 6,25%: 0,40 puntos
- Entre 5,76% y 6,00%: 0,35 puntos
- Entre 5,51% y 5,75% 0,30 puntos
- Entre 5,26% y 5,50%: 0,25 puntos
- Entre 5,01% y 5,25%: 0,20 puntos
- Entre 4,76% y 5,00%: 0,15 puntos
- Entre 4,51% y 4,75%: 0,10 puntos
- Entre 4,26% y 4,50%: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 4,25%: 0 puntos

	Población > 75 años	Nº de plazas	Índice de cobertura	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	4.784.866	281.631	5,89%	
Andalucía	736.019	29.775	4,05%	0
Aragón	153.525	11.150	7,26%	0,50
Asturias (Principado de)	137.977	8.506	6,16%	0,40
Baleares (Illes)	92.207	3.932	4,26%	0,05
Canarias	173.497	6.712	3,87%	0
Cantabria	66.450	4.534	6,82%	0,50
Castilla y León	335.641	39.674	11,82%	0,50
Castilla-La Mancha	206.206	23.113	11,21%	0,50
Cataluña	758.512	43.595	5,75%	0,30
Comunitat Valenciana	502.408	18.464	3,68%	0
Extremadura	117.440	8.967	7,64%	0,50
Galicia	379.172	17.689	4,67%	0,10
Madrid (Comunidad de)	628.833	39.505	6,28%	0,45
Murcia, Región de	120.500	4.578	3,80%	0
Navarra (Com. Foral de)	69.137	3.728	5,39%	0,25
País Vasco	263.234	15.708	5,97%	0,35
Rioja (La)	35.681	2.001	5,61%	0,30

## Apartado C. Indicador 5.a.

### **Ayuda a Domicilio. Cobertura. Índice de cobertura (% de personas mayores de 75 años que reciben el Servicio)**

**Nº Plazas:** Fuente: IMSERSO. Servicios sociales dirigidos a las personas mayores en España 31/12/2023 Cuadro 3.a. Servicio de Ayuda a Domicilio

[https://imserso.es/documents/20123/8735791/inf\\_ssppmmsp2023.pdf/634ffac5-32f2-f7b3-3c4a-fc43179676de](https://imserso.es/documents/20123/8735791/inf_ssppmmsp2023.pdf/634ffac5-32f2-f7b3-3c4a-fc43179676de)

**Población mayor de 75 años** Fuente: INE 2023 Población por sexo y edad (grupos quinquenales) según la relación entre lugar de nacimiento y lugar de residencia

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=68526&l=0>

#### **REFERENCIA ANCLADA: 7,0% / 4,5%**

- Superior a 9,50%: 0,30 puntos
- Entre 9,26% y 9,50%: 0,25 puntos
- Entre 9,01% y 9,25%: 0,20 puntos
- Entre 8,76% y 9,00%: 0,15 puntos
- Entre 8,51% y 8,75%: 0,10 puntos
- Entre 8,26% y 8,50%: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 8,50%: 0 puntos

	Población > 75 años	Personas usuarias	%	Puntuación
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>4.784.866</b>	<b>550.939</b>	<b>11,51%</b>	
Andalucía	736.019	155.969	21,19%	<b>0,30</b>
Aragón	153.525	19.382	12,62%	<b>0,30</b>
Asturias (Principado de)	137.977	12.809	9,28%	<b>0,25</b>
Baleares (Illes)	92.207	5.808	6,30%	<b>0</b>
Canarias	173.497	21.595	12,45%	<b>0,30</b>
Cantabria	66.450	5.631	8,47%	<b>0,05</b>
Castilla y León	335.641	29.393	8,76%	<b>0,15</b>
Castilla-La Mancha	206.206	22.550	10,94%	<b>0,30</b>
Cataluña	758.512	66.499	8,77%	<b>0,15</b>
Comunitat Valenciana	502.408	29.200	5,81%	<b>0</b>
Extremadura	117.440	1.095	0,93%	<b>0</b>
Galicia	379.172	32.547	8,58%	<b>0,10</b>
Madrid (Comunidad de)	628.833	126.241	20,07%	<b>0,30</b>
Murcia, Región de	120.500	5.591	4,64%	<b>0</b>
Navarra (Com. Foral de)	69.137	2.977	4,31%	<b>0</b>
País Vasco *	263.234	8.708	3,80%	<b>0</b>
Rioja (La)	35.681	4.944	13,86%	<b>0,30</b>

\* Se desconoce el dato de Bizkaia

## Apartado C. Indicador 5.b.

### **Ayuda a Domicilio. Intensidad. Intensidad horaria mensual (tareas + cuidados)**

**Intensidad horaria:** Fuente del dato: Servicios sociales dirigidos a las personas mayores en España 31/12/2023. Cuadro 3.c Servicio de Ayuda a Domicilio. Intensidad del servicio

<https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/servicios-sociales-dirigidos-a-personas-mayores-en-espana-diciembre-2023>

#### **REFERENCIA ANCLADA: 40 horas / 15 horas**

- Superior a 40 horas: 0,30 puntos
- Entre 35,01 horas y 40 horas: 0,25 puntos
- Entre 30,01 horas y 35 horas: 0,20 puntos
- Entre 25,01 horas y 30 horas: 0,15 puntos
- Entre 20,01 horas y 25 horas: 0,10 puntos
- Entre 15,01 horas y 20 horas: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 15 horas: 0 puntos

	Intensidad horaria	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	21,11	----
Andalucía	29,0	0,15
Aragón	9,83	0
Asturias (Principado de)	18,74	0,05
Baleares (Illes)	19,87	0,05
Canarias*	24,00	0*
Cantabria	25,63	0,15
Castilla y León	21,00	0,10
Castilla-La Mancha	18,00	0,05
Cataluña	13,45	0
Comunitat Valenciana	22,71	0,10
Extremadura	30,00	0,15
Galicia	18,43	0,05
Madrid (Comunidad de)	21,00	0,10
Murcia, Región de	19,10	0,05
Navarra (Com. Foral de)	8,93	0
País Vasco	18,76	0,05
Rioja (La)	14,69	0

\* Canarias. Dato inverosímil: 12 años seguidos con idéntico número de horas de intensidad media

## Apartado C. Indicador 6

### **Centros de Día. Cobertura. Porcentaje de plazas de financiación pública por personas mayores de 75 años.**

**Nº Plazas públicas en Centros de Día:** Fuente: IMSERSO. Servicios sociales dirigidos a las personas mayores en España 31/12/2023 Cuadro 5.c. Centros de Día

<https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/servicios-sociales-dirigidos-a-personas-mayores-en-espana-diciembre-2023>

**Población mayor de 75 años** Fuente: INE 2023 Población por sexo y edad (grupos quinquenales) según la relación entre lugar de nacimiento y lugar de residencia

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=68526&L=0>

#### **REFERENCIA ANCLADA: 0,6 / 0,9**

- Superior a 1,60%: 0,20 puntos
- Entre 1,51% y 1,60%: 0,15 puntos
- Entre 1,41% y 1,50%: 0,10 puntos
- Entre 1,31% y 1,40%: 0,05 puntos
- Inferior a 1,30%: 0 puntos

	Personas > 75 años	Nº de plazas	% de cobertura	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	4.784.866	106.092	2,22	
Andalucía	736.019	13.135	1,78	<b>0,20</b>
Aragón	153.525	2.074	1,35	<b>0,05</b>
Asturias (Principado de)	137.977	2.510	1,82	<b>0,20</b>
Baleares (Illes)	92.207	1.947	2,11	<b>0,20</b>
Canarias	173.497	5.625	3,24	<b>0,20</b>
Cantabria	66.450	1.667	2,51	<b>0,20</b>
Castilla y León	335.641	5.877	1,75	<b>0,20</b>
Castilla-La Mancha	206.206	4.590	2,23	<b>0,20</b>
Cataluña	758.512	20.451	2,70	<b>0,20</b>
Comunitat Valenciana	502.408	6.382	1,27	<b>0</b>
Extremadura	117.440	6.731	5,73	<b>0,20</b>
Galicia	379.172	9.744	2,57	<b>0,20</b>
Madrid (Comunidad de)	628.833	16.072	2,56	<b>0,20</b>
Murcia, Región de	120.500	2.611	2,17	<b>0,20</b>
Navarra (Com. Foral de)	69.137	708	1,02	<b>0</b>
País Vasco	263.234	5.140	1,95	<b>0,15</b>
Rioja (La)	35.681	828	2,32	<b>0,20</b>

## Apartado C. Indicador 7

### Servicio de Teleasistencia. Cobertura. Porcentaje de personas mayores de 75 años que reciben el Servicio.

**Nº Plazas Teleasistencia en Centros de Día:** Fuente: IMSERSO. Servicios sociales dirigidos a las personas mayores en España 31/12/2023 Cuadro 2.a. Teleasistencia

<https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/servicios-sociales-dirigidos-a-personas-mayores-en-espana-diciembre-2023>

**Población mayor de 75 años** Fuente: INE 2023 Población por sexo y edad (grupos quinquenales) según la relación entre lugar de nacimiento y lugar de residencia

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=68526&l=0>

#### REFERENCIA ANCLADA: 5 / 20

- Igual o superior a 25%: 0,20 puntos
- Entre 20,01% y 25,00%: 0,15 puntos
- Entre 15,01% y 20,00%: 0,10 puntos
- Entre 10,01% y 15,00%: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 10,00%: 0 puntos

	Personas > 75 años	Personas atendidas	% de cobertura	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	4.784.866	1.076.469	22,50%	
Andalucía	736.019	253.525	34,45%	0,20
Aragón	153.525	23.388	15,23%	0,10
Asturias (Principado de)	137.977	8.871	6,43%	0
Baleares (Illes)	92.207	21.416	23,22%	0,15
Canarias	173.497	9.174	5,23%	0
Cantabria	66.450	9.494	14,29%	0,05
Castilla y León	335.641	48.591	14,48%	0,05
Castilla-La Mancha	206.206	73.286	35,54%	0,20
Cataluña	758.512	249.765	32,93%	0,20
Comunitat Valenciana	502.408	43.999	8,76%	0
Extremadura	117.440	7.793	6,64%	0
Galicia	379.172	25.725	6,78%	0
Madrid (Comunidad de)	628.833	203.619	32,38%	0,20
Murcia, Región de	120.500	17.025	14,13%	0,05
Navarra (Com. Foral de)	69.137	9.544	13,80%	0,05
País Vasco	263.234	67.072	25,48%	0,20
Rioja (La)	35.681	4.182	11,72%	0,05

## Apartado C. Indicador 8.

### **Infancia. Porcentaje de acogimientos familiares sobre el total de acogimientos a menores.**

**Acogimientos:** Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Informes, estudios e investigación 2022. Observatorio de la Infancia. Boletín Estadístico nº 25 (datos correspondientes a 2022) Pág 65  
[https://observatoriodelainfancia.mdsociales2030.gob.es/estadisticas/estadisticas/PDF/Boletin\\_Proteccion\\_25\\_PROVISIONAL.pdf](https://observatoriodelainfancia.mdsociales2030.gob.es/estadisticas/estadisticas/PDF/Boletin_Proteccion_25_PROVISIONAL.pdf)

#### **REFERENCIA ANCLADA: 75% / 40%**

- Igual o superior a 60%: 0,40 puntos
- Entre 55,01% y 60,0%: 0,35 puntos
- Entre 50,01% y 55,0%: 0,30 puntos
- Entre 45,01% y 50,0%: 0,25 puntos
- Entre 40,01% y 45,0%: 0,20 puntos
- Entre 35,01% y 40,0%: 0,15 puntos
- Entre 30,01% y 35,0%: 0,10 puntos
- Entre 25,01% y 30,0%: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 30,0%: 0 puntos

	Total de acogimientos	Acogimientos familiares	Porcentaje	Puntuación
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>33.636</b>	<b>16.093</b>	<b>47,84%</b>	<b>----</b>
Andalucía	5.269	3.513	66,67%	<b>0,40</b>
Aragón	1.557	221	14,2%	<b>0</b>
Asturias (Principado de)	715	397	55,52%	<b>0,35</b>
Baleares (Illes)	1.086	576	53,04%	<b>0,30</b>
Canarias	1.694	1.003	59,21%	<b>0,35</b>
Cantabria	360	148	41,1%	<b>0,20</b>
Castilla y León	1.491	748	50,16%	<b>0,30</b>
Castilla-La Mancha	1.052	594	56,46%	<b>0,35</b>
Cataluña	8.864	3.715	41,91%	<b>0,20</b>
Comunitat Valenciana	-----	-----	-----	-----
Extremadura	519	208	40,08%	<b>0,20</b>
Galicia	1.895	1.168	61,6%	<b>0,40</b>
Madrid (Comunidad de)	4.154	1.795	43,2%	<b>0,20</b>
Murcia, Región de	1.435	763	53,20%	<b>0,30</b>
Navarra (Com. Foral de)	674	300	44,5%	<b>0,20</b>
País Vasco	2.679	857	32,0	<b>0,10</b>
Rioja (La)	192	87	45,3	<b>0,25</b>

### Apartado C. Indicador 9.a.

#### **Discapacidad. Ratio de plazas residenciales para personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad**

**Personas con discapacidad mayores de 18 años:** IMSERSO. (Informe a 31/12/2023). Base Estatal de Datos de personas con valoración del grado de discapacidad (igual o mayor de 33%).

[https://imserso.es/documents/20123/146998/bdepcd\\_2022.pdf/390b54fe-e541-3f22-ba1a-8991c5efc88f](https://imserso.es/documents/20123/146998/bdepcd_2022.pdf/390b54fe-e541-3f22-ba1a-8991c5efc88f)

**Plazas residenciales para personas con discapacidad.** Fuente: Datos facilitados directamente por las propias Comunidad Autónomas.

#### **REFERENCIA ANCLADA: 1,5% / 4,0%**

- Superior a 4,0%: 0,30 puntos
- Entre 3,51% y 4%: 0,25 puntos
- Entre 3,01% y 3,50%: 0,20 puntos
- Entre 2,51% y 3,0%: 0,15 puntos
- Entre 2,01% y 2,50%: 0,10 puntos
- Entre 1,51% y 2,0%: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 1,50%: 0 puntos

	Personas con discapacidad mayores de 18 años	Número de plazas	% plazas por pers. discap.*	Puntuación
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>3.139.773</b>	<b>53.878</b>	<b>1,72 %</b>	
Andalucía	528.157	7.101	1,34%	<b>0</b>
Aragón	72.132	2.294	3,18%	<b>0,20</b>
Asturias (Principado de)	112.233	921	0,82%	<b>0</b>
Balears (Illes)	45.253	938	2,07%	<b>0,10</b>
Canarias	120.817	952	0,79%	<b>0</b>
Cantabria	65.890	933	1,42%	<b>0</b>
Castilla y León	167.805	7.635	4,55%	<b>0,30</b>
Castilla-La Mancha	146.260	3.132	2,14%	<b>0,10</b>
Cataluña	600.152	10.053	1,68%	<b>0,05</b>
Comunitat Valenciana	309.707	2.058	0,66%	<b>0</b>
Extremadura	73.439	1.275	1,74%	<b>0,05</b>
Galicia	202.758	2.734	1,35%	<b>0</b>
Madrid (Comunidad de)	356.249	7.221	2,03%	<b>0,10</b>
Murcia, Región de	148.465	1.748	1,18%	<b>0</b>
Navarra (Com. Foral de)	35.541	1.420	4,00%	<b>0,25</b>
País Vasco	135.559	3.188	2,35%	<b>0,10</b>
Rioja (La)	19.356	275	1,42%	<b>0</b>

## Apartado C. Indicador 9.b.

### **Discapacidad. Ratio de plazas en centros ocupacionales y centros de día sobre el total de personas con discapacidad**

Personas con discapacidad mayores de 18: IMSERSO. (Informe a 31/12/2023). Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad (igual o mayor de 33%).

[https://imserso.es/documents/20123/146998/bdepcd\\_2022.pdf/390b54fe-e541-3f22-ba1a-8991c5efc88f](https://imserso.es/documents/20123/146998/bdepcd_2022.pdf/390b54fe-e541-3f22-ba1a-8991c5efc88f)

**Plazas en centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad.** Fuente: Datos facilitados directamente por las propias Comunidad Autónomas.

#### **REFERENCIA ANCLADA: 2,5% / 5,0%**

- Superior a 5%: 0,30 puntos
- Entre 4,51% y 5,00%: 0,25 puntos
- Entre 4,01% y 4,50%: 0,20 puntos
- Entre 3,51% y 4,00%: 0,15 puntos
- Entre 3,00% y 3,50%: 0,10 puntos
- Entre 2,51% y 3,00%: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 2,50%: 0 puntos

	Personas con discapacidad mayores de 18 años*	Número de plazas*	% plazas por pers.discap.*	Puntuación
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>3.139.773</b>	<b>98.159</b>	<b>3,13%</b>	
Andalucía	528.157	9.712	1,84%	<b>0</b>
Aragón	72.132	2.380	3,30%	<b>0,10</b>
Asturias	112.233	1.597	1,42%	<b>0</b>
Balears (Illes)	45.253	2.701	5,97%	<b>0,30</b>
Canarias	120.817	2.481	2,05%	<b>0</b>
Cantabria	65.890	1.106	1,68%	<b>0</b>
Castilla y León	167.805	10.851	6,47%	<b>0,30</b>
Castilla-La Mancha	146.260	7.233	4,95%	<b>0,25</b>
Cataluña	600.152	16.608	2,77%	<b>0,05</b>
Comunitat Valenciana	309.707	5.323	1,72%	<b>0</b>
Extremadura	73.439	2.713	3,69%	<b>0,15</b>
Galicia	202.758	3.498	1,73%	<b>0</b>
Madrid (Comunidad de)	356.249	20.745	5,82%	<b>0,30</b>
Murcia, Región de	148.465	3.218	2,17%	<b>0</b>
Navarra (Com. Foral de)	35.541	2.169	6,10%	<b>0,30</b>
País Vasco	135.559	5.174	3,82%	<b>0,15</b>
Rioja (La)	19.356	650	3,36%	<b>0,10</b>

\* Solo de las CCAA de las que se tienen datos de cobertura

## Apartado C. Indicador 10.

### Violencia de género. % de plazas en centros de acogida para víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados

Órdenes de protección adoptadas: Fuente: Consejo General Poder Judicial. Datos anuales de 2023

<https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia-doméstica-y-de-género/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadísticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadística-judicial---Anual-2023>

Plazas en centros de acogida para víctimas de violencia de género. Fuente: Datos facilitados directamente por las propias Comunidad Autónomas

#### REFERENCIA ANCLADA: 18% / 25%

- Igual o superior a 25%: 0,40 puntos
- Entre 24,01 y 25,0%: 0,35 puntos
- Entre 23,01% y 24,0%: 0,30 puntos
- Entre 22,01% y 23,0%: 0,25 puntos
- Entre 21,01% y 22,0%: 0,20 puntos
- Entre 20,01% y 21,0%: 0,15 puntos
- Entre 19,01% y 20,0%: 0,10 puntos
- Entre 18,01% y 19,0%: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 18%: 0 puntos

	Mujeres con orden de protección*	Número de plazas**	% plazas / mujeres con orden protección	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	23.430**	4.298	18,34%	
Andalucía	6.791	465	6,8%	0
Aragón	837	281	33,6%	0,40
Asturias (Principado de)	677	78	11,5%	0
Baleares (Illes)	1.372	309	22,5%	0,25
Canarias	1.461	101	6,91	0
Cantabria	314	22	7,0%	0
Castilla y León	1.410	298	21,1%	0,20
Castilla-La Mancha	1.442	281	19,48%	0,10
Cataluña	2.858	350	12,2%	0
Comunitat Valenciana	4.286	379	8,8%	0
Extremadura	629	39	6,2%	0
Galicia	1.299	84	6,47%	0
Madrid (Comunidad de)	2.920	784	26,8%	0,40
Murcia, Región de	1.395	99	7,1%	0
Navarra (Com. Foral de)	370	83	22,4%	0,25
País Vasco	865	584	67,5%	0,40
Rioja (La)	251	61	24,3%	0,35

\* Adoptamos el dato de órdenes de Protección resueltas y adoptadas

## Apartado C. Indicador 11

Personas sin hogar". Plazas de alojamiento por 100.000 habitantes.

**Plazas por 100.000 habitantes:** Fuente: INE. Personas sin hogar. Centros, 2022

<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tx=59742>

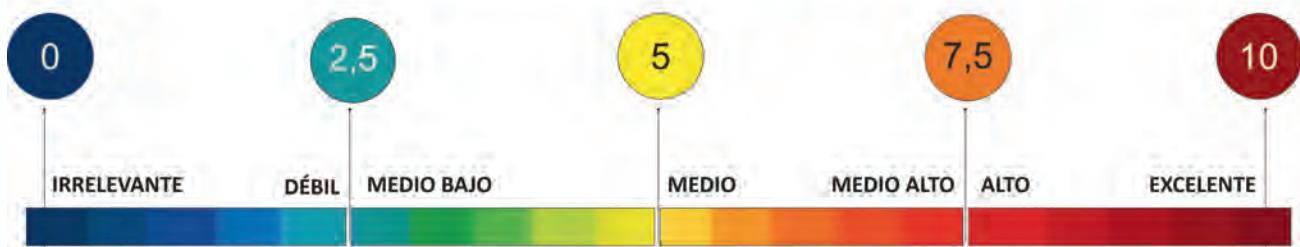
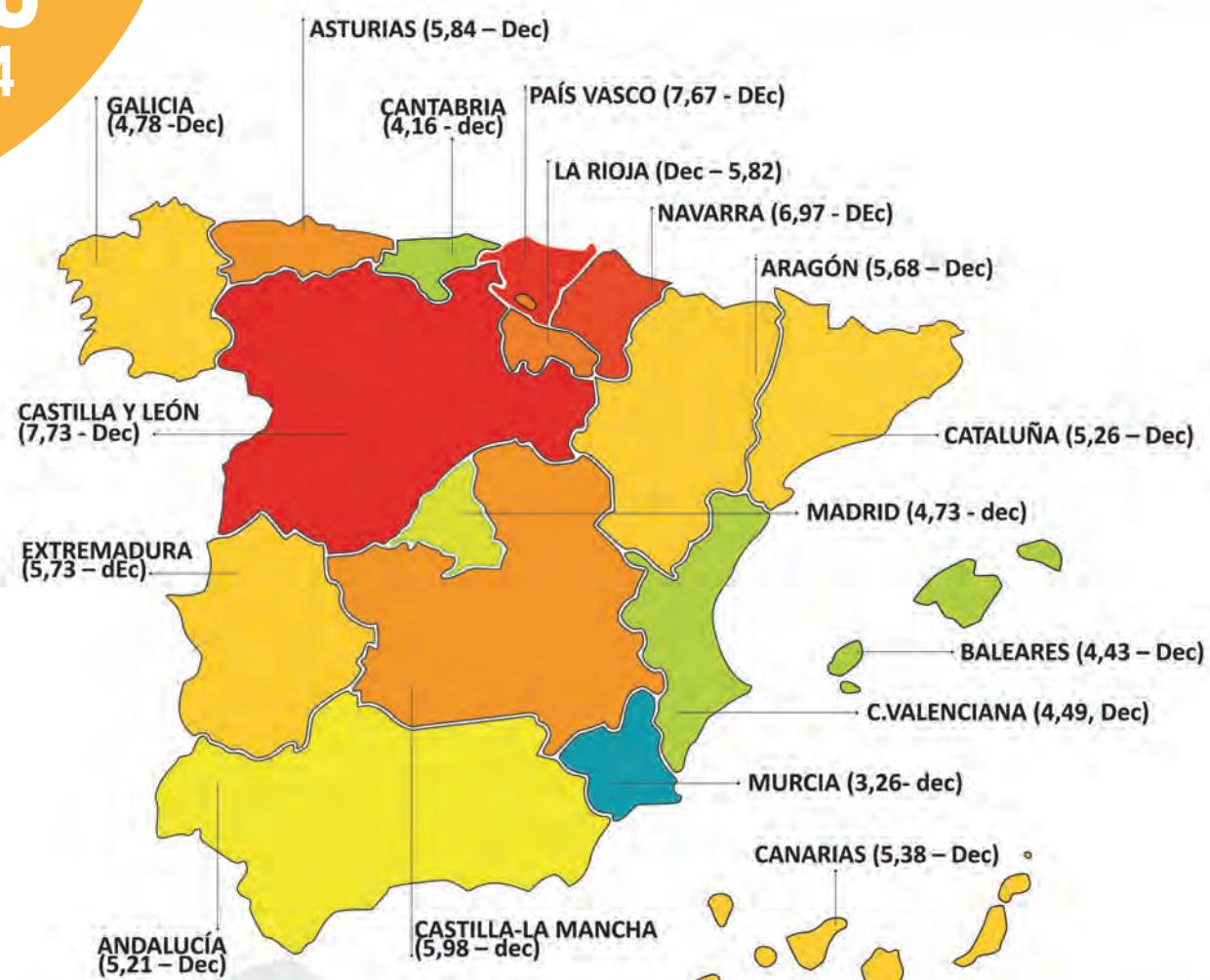
**Habitantes.** Fuente: INE. Datos de población por CCAA 1/1/2024

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=68521&L=0>

### REFERENCIA ANCLADA: 60 / 25

- Superior a 60: 0,40 puntos
- Entre 55,01 y 60: 0,35 puntos
- Entre 50,01 y 55,0: 0,30 puntos
- Entre 45,01 y 50,0: 0,25 puntos
- Entre 40,01 y 45,0: 0,20 puntos
- Entre 35,01 y 40,0: 0,15 puntos
- Entre 30,01 y 35,0: 0,10 puntos
- Entre 25,01 y 30,0: 0,05 puntos
- Igual o inferior a 25: 0 punto

	Habitantes	Nº plazas	Plazas por 100.000 habitantes	Puntuación
TOTAL ESPAÑA	48.450.531	29.860	61,6	----
Andalucía	8.631.862	4.738	54,9	0,30
Aragón	1.351.591	1.143	84,6	0,40
Asturias (Principado de)	1.009.599	1.048	104	0,40
Balears (Illes)	1.231.768	733	59,5	0,35
Canarias	2.238.754	1.512	67,5	0,40
Cantabria	590.851	355	60,1	0,40
Castilla y León	2.391.682	1.977	82,7	0,40
Castilla-La Mancha	2.104.433	483	22,9	0
Cataluña	8.012.231	4.885	61,0	0,40
Comunitat Valenciana	5.319.285	894	16,8	0
Extremadura	1.054.681	512	48,5	0,25
Galicia	2.705.833	1.468	54,3	0,30
Madrid (Comunidad de)	7.009.268	3.293	47,0	0,25
Murcia, Región de	1.568.492	1.167	74,4	0,40
Navarra (Com. Foral de)	678.333	941	138,7	0,40
País Vasco	2.227.684	4.408	197,9	0,40
Rioja (La)	324.184	303	93,5	0,40



@Ascdiresociales



[directoressociales.com](http://directoressociales.com)



Directoras Gerentes  
Sociales



A S O C I A C I Ó N E S T A T A L D E  
D I R E C T O R A S Y G E R E N T E S E N  
S E R V I C I O S S O C I A L E S